	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE PLATO

(Magdalena)


Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Plato, en el departamento de Magdalena, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 12 de abril del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural<sup>1</sup>, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular Interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos, el municipio de Plato, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, octubre de 2023.	

Por otro lado, es necesario precisar tal y como se muestra en la tabla 2, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

<sup>1</sup> Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigencia 13/09/2002 – entrega 13/07/2023. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 08/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: 1:100.000. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:100.000.
Cobertura	Municipal.
Predios	Geodatabase base predial corte 08/2023.
Red Geodésica Densificada <sup>2</sup>	Red Activa MAGNA ECO: 0. Red pasiva GNSS: Red de puntos de precisión (vértices geodésicos): 37. Aptos para posicionamiento con GNSS: 30 (47460013, 47460014, 47555001, 47555002, 47555006, 47555007, 47555009, 47555010, 47555011, 47555013, 47555014, 47555015, 47555016, 47555017, 47555018, 47555019, 47555020, 47555021, 47555022, 47555023, 47555024, 47555025, 47555026, 47555027, 47555028, 47555029, 47555030, 47555031, 47555032, 47555033). Año 2011 y 2022 * Red Geodésica Pasiva.
Gestor Catastral	IGAC.

**FUENTE:** elaboración propia, octubre del 2023.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Departamento	Magdalena
Código DANE	47
Municipio	Plato
Código DANE	47555
Fecha de creación del municipio	08 de diciembre de 1626 <sup>3</sup>
Área total del municipio POT	142.229,07 ha
Cobertura geográfica IGAC	145.559,66 ha

**FUENTE:** elaboración propia, agosto de 2023.

<sup>2</sup> Es necesario identificar la ubicación de las estaciones permanentes de la Red MAGNA-ECO para establecer el área del municipio sobre la cual no es posible realizar levantamiento planimétrico debido a que supera la distancia máxima establecida en los parámetros fijados por la autoridad catastral -IGAC-, Resolución 643 de 2018. Esto permite conocer previamente si es necesario contar con un punto base de apoyo que permita alcanzar la precisión exigida durante la fase de implementación.

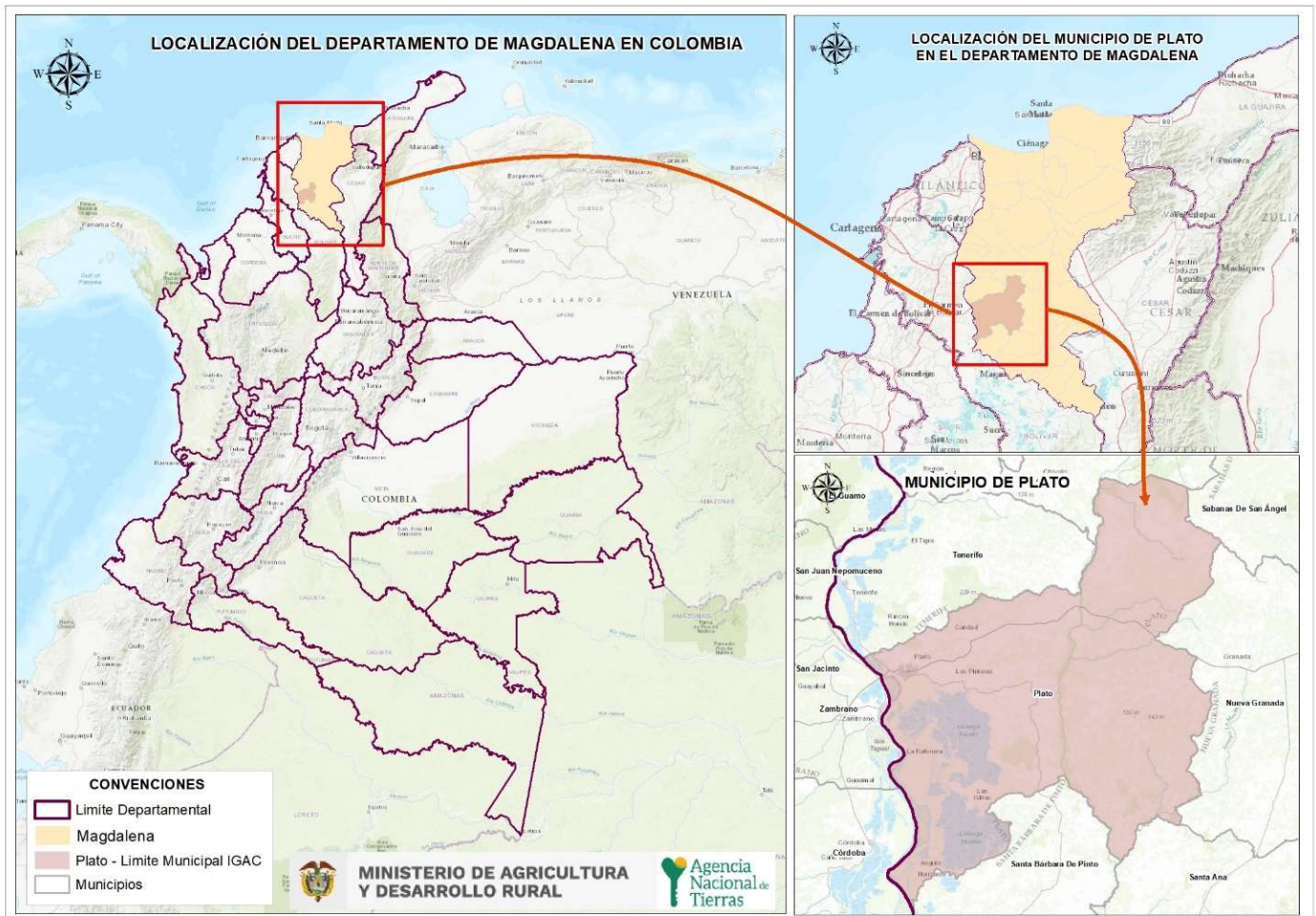
<sup>3</sup> Tomado de la página web de la Alcaldía de Plato (10 de octubre de 2023) <https://www.plato-magdalena.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Pasado-Presente-y-Futuro.aspx>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


El municipio de Plato se encuentra ubicado al Suroccidente del departamento de Magdalena, tiene una superficie aproximada de 1.500,04 km<sup>2</sup>, de los cuales 3,51 km<sup>2</sup> pertenecen al área urbana y 1.496,53 km<sup>2</sup> al área rural. El territorio se encuentra organizado en doce corregimientos. Así mismo, es el segundo municipio más extenso del departamento, ocupando el 6,6% del área total de este, después de Santa Marta.

Una vez comparada la información geográfica de los límites municipales del PBOT y del IGAC, se encuentra una diferencia de 3.330,59 ha, las cuales corresponden a diferencias en la cobertura geográfica, en todo caso, para lo relativo al análisis espacial del municipio, límites y conflictos relacionados, se contará con la información disponible del IGAC.

Mapa 1. Localización de Plato en el departamento del Magdalena



FUENTE: elaboración propia a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Agosto de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES

De acuerdo con la definición elaborada por la Subdirección de Planeación Operativa -SPO-, por determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR - se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>4</sup> actuaciones de la ANT en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional (ANT, 2022, pág. 9).

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle o básica y la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:100.000.


Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica de Plato y su base predial, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2811 predios rurales espacializables.

#### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT.

La Ley 388 de 1997 en su artículo 10, prevé que los municipios y distritos en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial -POT- deben tener en cuenta las “*determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia*”. En este sentido las determinantes ambientales son los términos y condiciones

<sup>4</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial y generar la articulación y continuidad de los instrumentos de planificación con los POT<sup>5</sup>.

En este sentido, no se reportan capas de protección relacionadas con Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única, Reservas Forestales Protectoras Nacionales, Parque Natural Regional, Reserva Forestal Protectora Regional ni Reserva Natural de la Sociedad Civil. En este mismo sentido, no se reportan cruces con capas de Ley 2 de 1969 ni playa y terrenos de bajamar.

Teniendo en cuenta que el presente capítulo se desarrolla sobre la capa predial del municipio, se debe aclarar que existen polígonos prediales que exceden el límite municipal. Si bien esta diferencia se expondrá en el correspondiente capítulo relacionado a los conflictos limítrofes, los análisis de determinantes contemplan estos predios que exceden el límite municipal.


TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>6</sup>	8.815,44 ha	1583	56,31%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	23.981,58 ha	1116	39,7%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS <sup>7</sup>	28.195,29 ha	1906	67,80%

**FUENTE:** elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato - Magdalena, agosto de 2023.

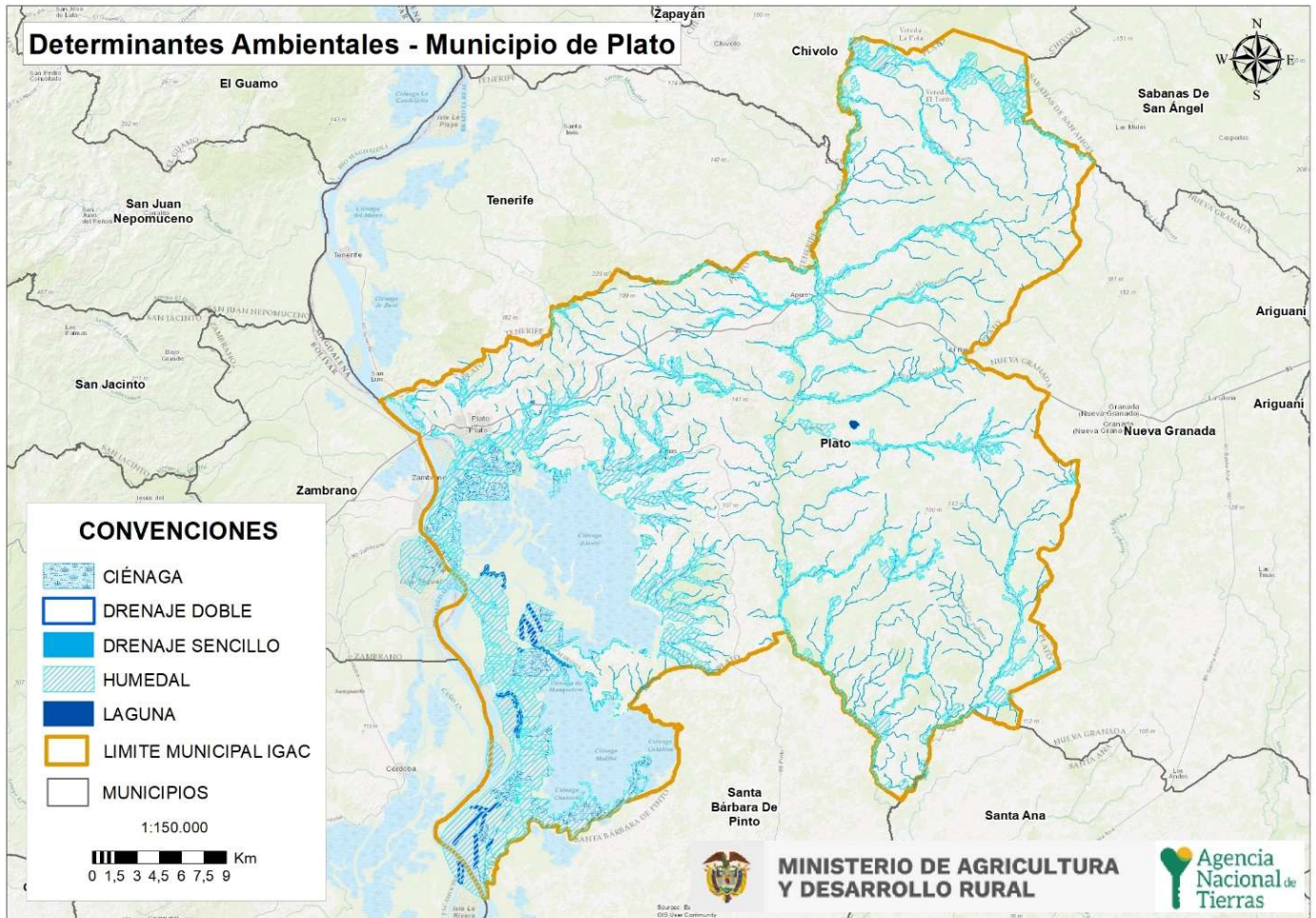
<sup>5</sup> Ver en ANT (2022) Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

<sup>6</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>7</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en Plato



**FUENTE:** elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, agosto de 2023

Los determinantes sectoriales son aquellas restricciones o condicionantes que se configuran por existir intereses por parte de algunos sectores, como lo son ministerios y las entidades como Instituto Nacional de Vías o INVIAS, Aeronáutica Civil o Aerocivil, la Dirección General Marítima -DIMAR-, Ministerio de Minas y Energía, Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, Ministerio del Interior y de Justicia, entre otros, debido a que pueden constituir decisiones de planificación asociadas al desarrollo rural, agrícola y aquellas a cargo del sector minero energético, transporte e infraestructura, protección del patrimonio cultural y arqueológico, decisiones jurídicas en la extinción de dominio, zonas con predios para restitución de tierras y la base de datos de la Sentencia T-488 de 2014 de la Corte

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Constitucional, así mismo, seguridad territorial, en cuanto a la presencia de minas antipersona y cultivos de uso ilícito, protección de las comunidades étnicas, sus modos de vida y territorio, entre otras.

A partir de la información disponible, en el municipio no existen reservas indígenas, resguardos indígenas constituidos<sup>8</sup>, tierras colectivas de las comunidades negras, patrimonio arqueológico declarado dentro de los predios que se encuentran en el límite del municipio, finalmente, no se encuentran pozos de hidrocarburos en producción<sup>9</sup>.

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	324,46 ha	269	9,56%
RUPTA (Individual y Colectivo)	407,10 ha	21	0,74%
RTDAF (Demanda y Sentencia) <sup>10</sup>	4063,24 ha	257	9,14%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	4.629,38 ha	518	18,42%

**FUENTE:** elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato - Magdalena, agosto de 2023.

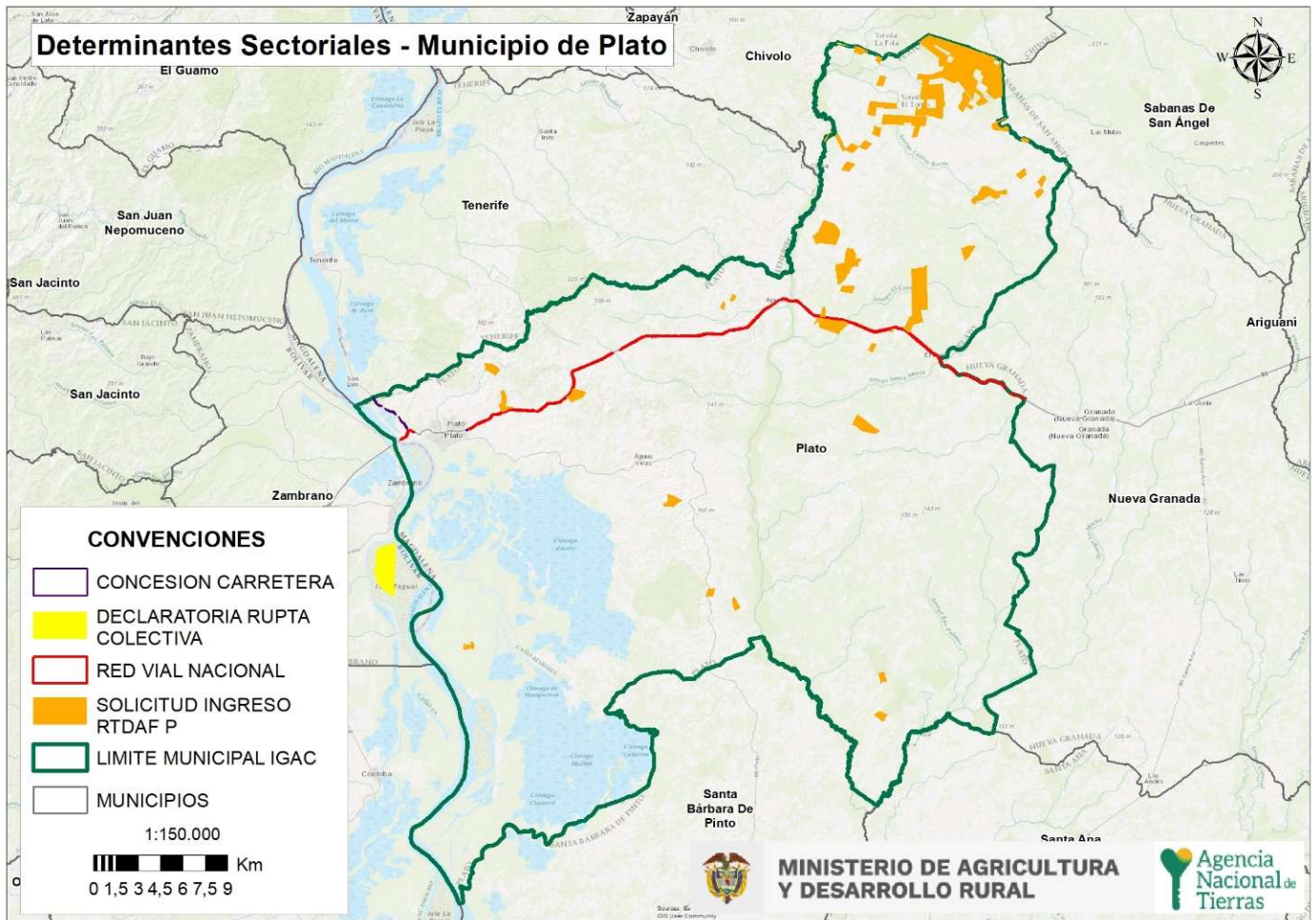
<sup>8</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos si pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE.

<sup>9</sup> Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

<sup>10</sup> Se debe tener en cuenta que esta determinante sectorial se presenta sobre predios que, según codificación, corresponden a la capa predial del municipio, pero que caen fuera de la capa del límite municipal del IGAC. Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en Plato



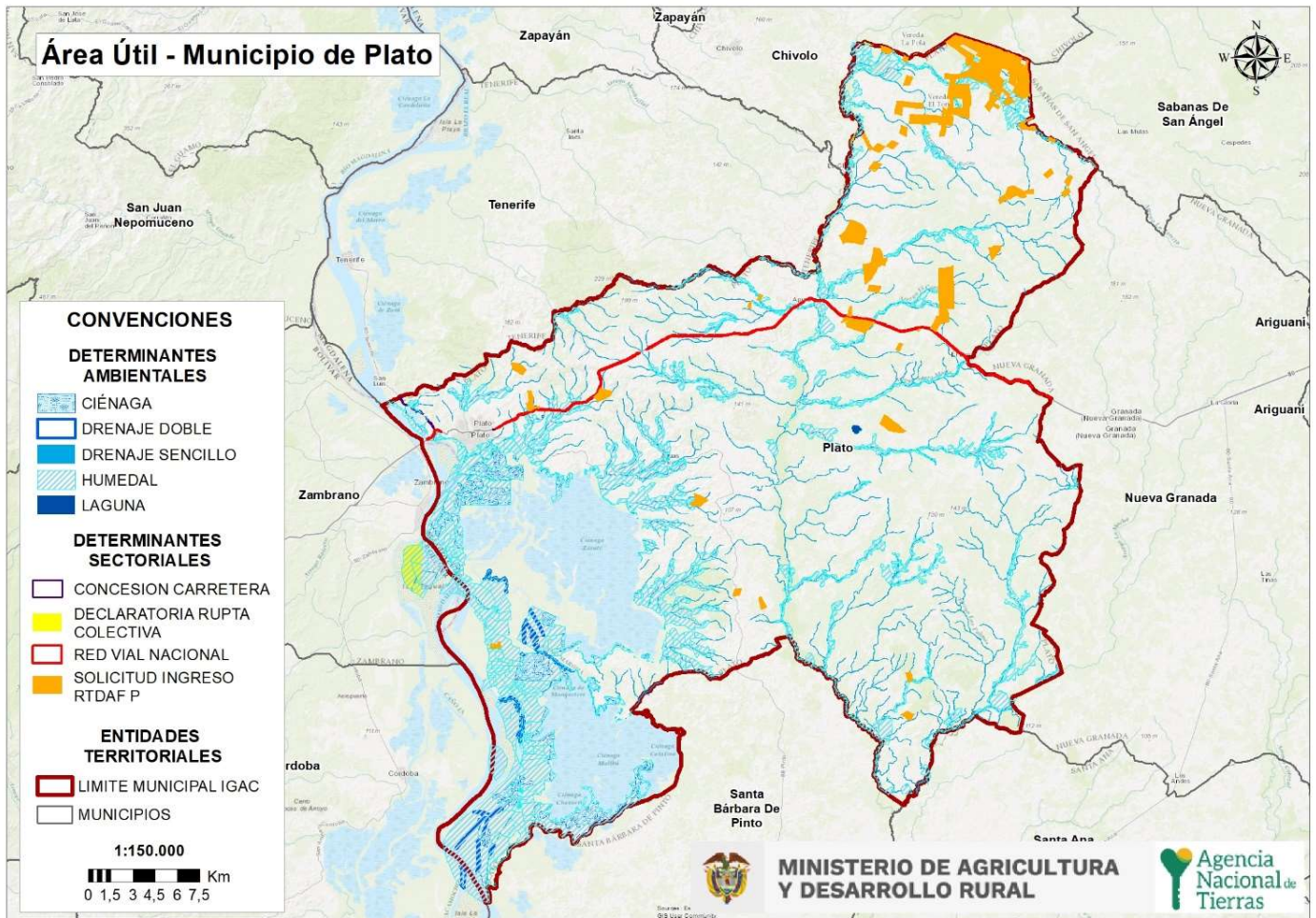
FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, agosto de 2023.

Los determinantes de riesgos están asociadas a la protección de la vida de las personas y sus bienes, establecidas en los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y en la identificación de las zonas de riesgo no mitigables que restringen la ocupación, establecidas por alcaldías municipales.

En relación con estos determinantes, no se cuenta con información proporcionada por la alcaldía municipal. Esta carencia de datos dificulta la identificación del impacto en términos de riesgo y las posibles medidas de mitigación. Adicionalmente, tampoco se dispone de información sobre el área y la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, lo que complica la evaluación de su impacto en la propiedad y el área en el contexto de esta temática.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Plato

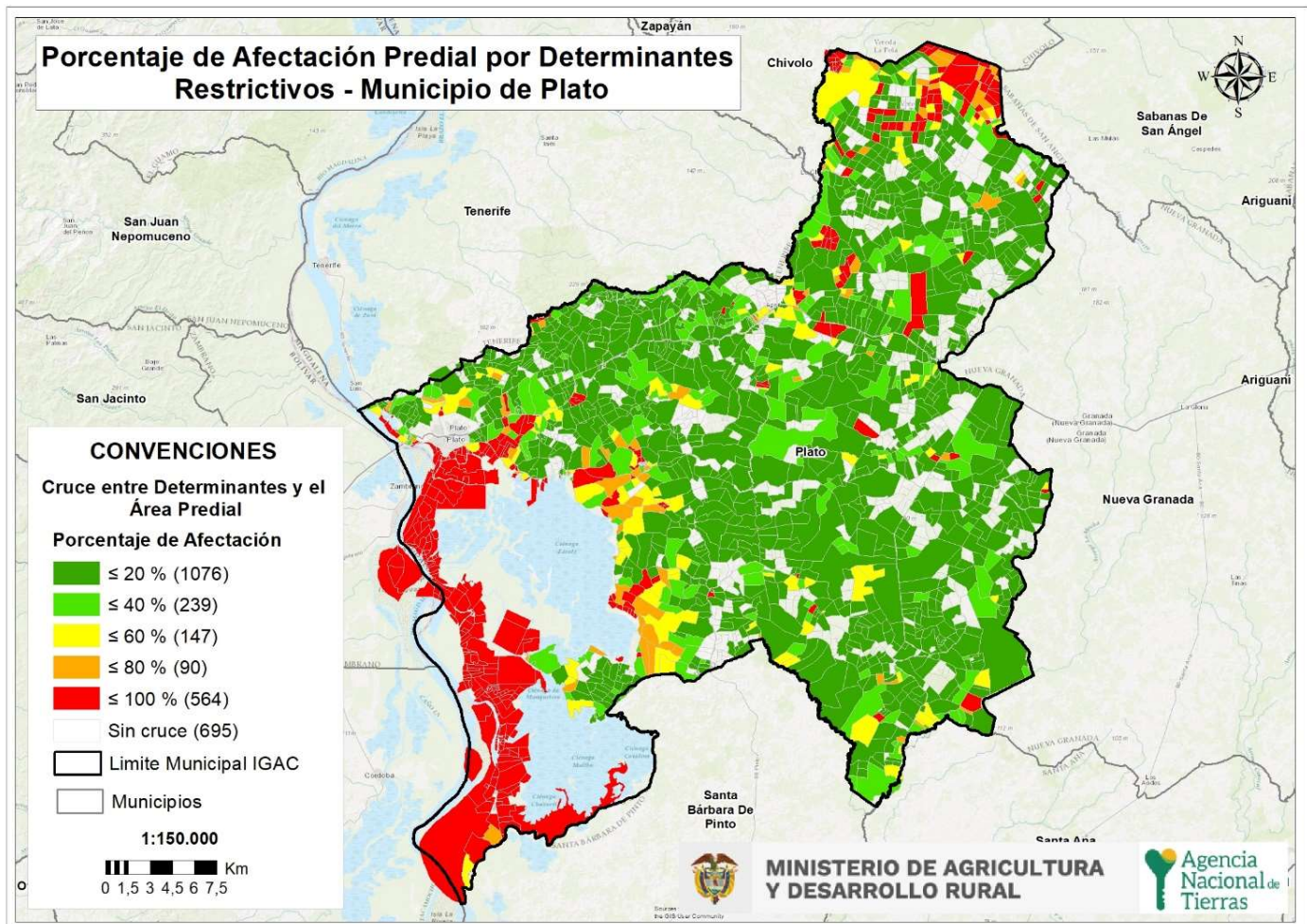


FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, agosto de 2023.

Con la información precedente, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por determinantes restrictivos, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Plato



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, agosto de 2023.

De acuerdo con el gráfico anterior, 1462 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje menor e igual al 60% del área total del predio, 90 predios tienen afectación mayor al 60 y menor e igual a 80%; y 564 predios afectados son mayores a 80 y menores e iguales al 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Teniendo en cuenta las consecuencias que tiene para el OSPR, se reporta que el 8,44% (237) de los predios del municipio de Plato, tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%. Por último, 695 predios no tienen afectación por los determinantes restrictivos, es decir, no se cruza ninguna cobertura con ellos.

### 3.2. Condicionantes al OSPR

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Las condicionantes se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras afectan el uso mas no la propiedad, por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.


Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten Zonificación de manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de tierras, Acceso a tierras en zonas focalizadas, Procesos agrarios, Demanda y descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.

Para el caso del municipio, no se encontraron cruces con las capas de condicionantes ambientales como áreas de recreación, distrito de conservación de suelos, distrito nacional de manejo integrado, distrito de adecuación de tierras, reserva forestal Ley 2 de 1959, Sustracciones, Humedal RAMSAR, Páramo delimitado, ni Zona de reserva campesina en constitución. Es importante aclarar que en cuanto a Zonas de Reserva Campesina constituidas, se reportan predios que, de acuerdo con la codificación IGAC pertenecen al municipio de Plato, pero que se encuentran por fuera de su límite municipal.

Así mismo, de la verificación de la información disponible, no se encontraron cruces de condicionantes zona minera comunidad indígena, zona minera especial, victima mina antipersonal ni cultivos de uso ilícito. En el caso de evento de mina antipersonal, no se presenta cruces, debido a que estos eventos se reportan como puntos geográficos, más no como áreas. En todo caso, para el municipio se reportan dos eventos de minas antipersona.

En temas étnicos, se evidencia que el municipio no posee resguardos indígenas formalmente constituidos, en consecuencia, no se encontraron procedimientos de Ampliación, Saneamiento, Reestructuración y Conversión de reservas en resguardos. En temas relacionados con comunidades de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, se evidencia que no existe titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras, en todo caso, como se explica en el capítulo catorce, se identificaron solicitudes y pretensiones de titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en los ejercicios de cartografía social.

Finalmente, en temas relacionados con seguridad jurídica de predios de propiedad colectiva, no hay cruces con territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020, procesos agrarios de deslinde y amojonamiento, proceso agrario de delimitación y alinderamiento.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


A continuación, se describen las condicionantes ambientales, de riesgo y sectorial encontradas:

TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	1.859,40 ha	361	12,84%
Bosque seco tropical	7.957,10 ha	366	13,02%
Distrito regional de manejo integrado	22.380,23 ha	825	29,34%
Zona de reserva campesina	886,58 ha	7	0,24%
<b>CONDICIONANTES SECTORIALES</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO</b>
Área proyecto licenciado	78.756,52 ha	1813	64,49%
Mapa de tierras hidrocarburo	25.666,59 ha	696	24,75%
Sitios arqueológicos <sup>11</sup>	No aplica	37	No aplica
RTDAF (Solicitud) <sup>12</sup>	No aplica	36	No aplica
Evento mina antipersonal <sup>13</sup>	No aplica	2	No aplica
Título minero vigente	2.166,99 ha	71	2,52%
<b>CONDICIONANTES DE RIESGO</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO</b>
Zona susceptible de inundación	28.300,91 ha	868	30,87%
Zonificación suelo de erosión	47.294,82 ha	1530	54,42%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>114.668,35 ha</b>	<b>2718</b>	<b>96,68%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, Magdalena. agosto de 2023.			

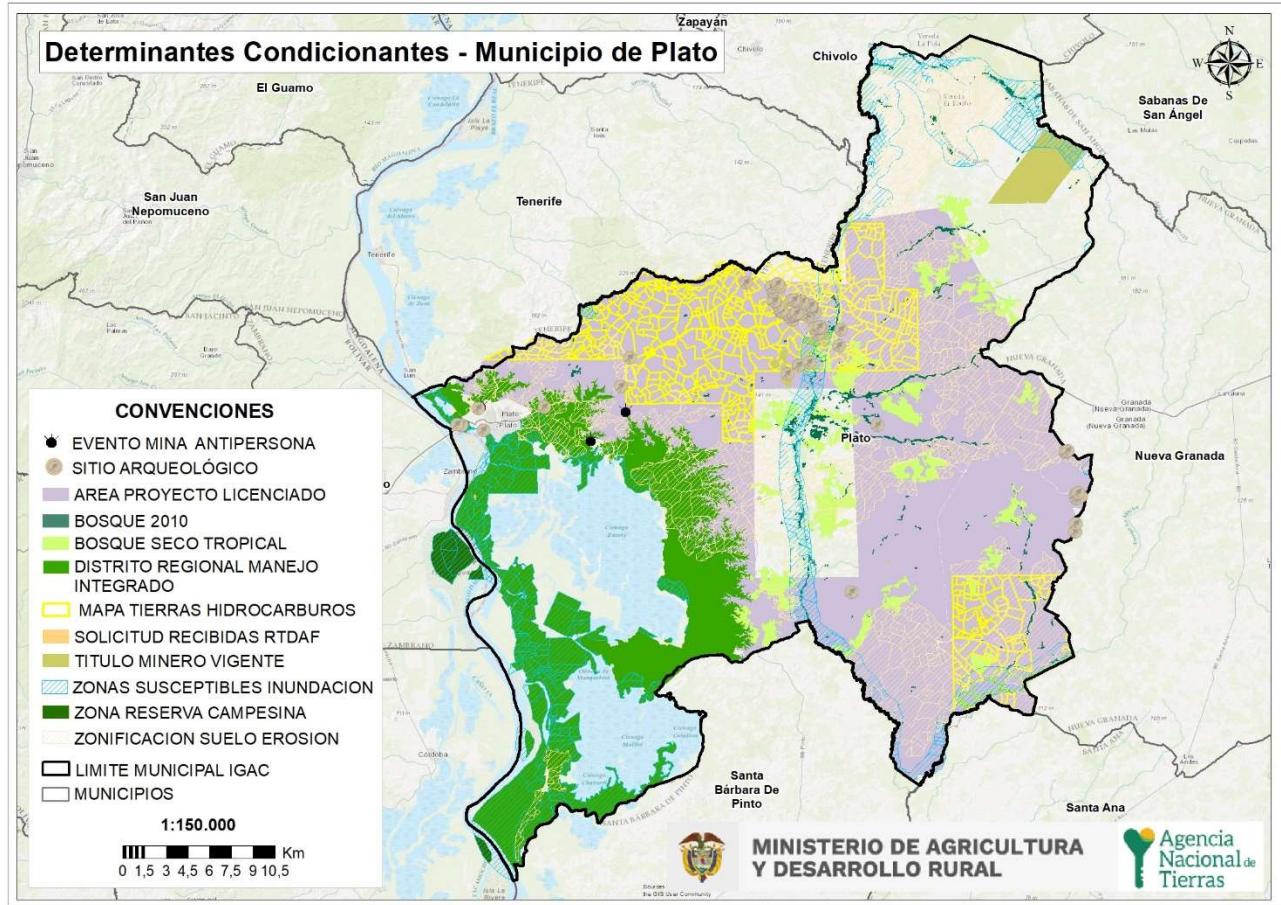
<sup>11</sup> En el municipio de Plato se identifican treinta y siete sitios arqueológicos. No sé cuenta con el área porque estos se encuentran en formato punto. Así mismo, las referencias a los predios afectados se encuentran dentro del dataset denominado "contexto geográfico".

<sup>12</sup> En el municipio se identifican treinta y seis solicitudes recibidas de RTDAF.


<sup>13</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información de un punto geográfico, por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

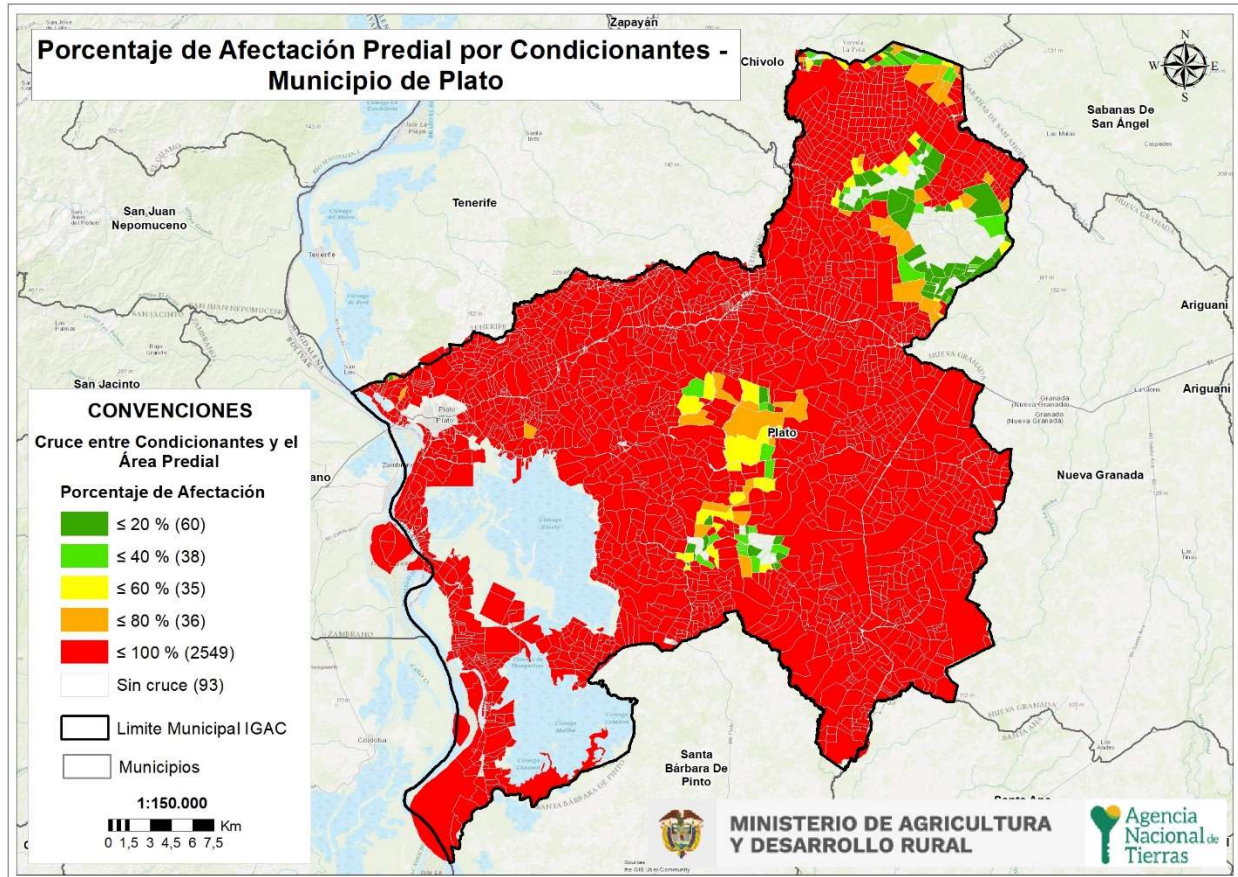
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Plato.



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, Magdalena. Agosto de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Plato.



FUENTE: elaboración propia, a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Plato, Magdalena. agosto de 2023.

Se debe tener en cuenta que tan solo el 4% de los predios del municipio tiene afectaciones de menos del 80% del área total del predio, lo cual denota una alta afectación a nivel predial de las condicionantes, ya que 2549 (90,6%) predios están afectados por condicionantes más del 80% y menos e igual al 100% del total del área de los predios. Esta afectación predial se debe a las coberturas que se han descrito en la Tabla 6. Para la operación, si bien no afecta la propiedad, sino el uso, llama la atención la cobertura de proyectos licenciados, y la aplicación del BPM, pues cubre más del 60% del área del municipio. En este sentido, como se indicará en las recomendaciones, se sugiere que al momento de iniciar la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

operación se verificar la actividad de bocaminas y pozos de hidrocarburos, con la finalidad de establecer la fase del licenciamiento y los alcances de la condicionante.

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Plato en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales<sup>14</sup> para el municipio de Plato en donde se pudo evidenciar que, de manera generalizada los límites municipales deben ser aclarados por medio del proceso de deslinde, en todo caso, teniendo en cuenta que no hay procesos de deslinde en curso, se tiene en cuenta que estos límites reportados son el “límite tradicional”, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Córdoba	x			x	El límite entre los municipios de Córdoba (Bolívar) y Plato (Magdalena), no se encuentra descrito en la Constitución Nacional de 1886, No obstante, el límite ha permanecido histórico cartográfico y sus catastros se han mantenido, por

<sup>14</sup> Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

<sup>15</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMÍTROFES<sup>15</sup>

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios de Córdoba (Bolívar) y Plato (Magdalena), solicitan certificar el límite actual o el amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
2	Zambrano	x			x	<p>La delimitación entre los municipios de Plato y Zambrano está fundamentada en la Constitución colombiana de 1886, aunque carece de una descripción geográfica detallada. Se establece que el río Magdalena forma la demarcación clara entre estos municipios, corroborado por hojas cartográficas específicas de 2010.</p> <p>En cuanto a los puntos trifinios, se verificaron dos. El primero, entre Plato, Tenerife y Zambrano, está respaldado por la Ordenanza 65 de 1968 y las coordenadas correspondientes coinciden con las cartografías de 2010. El segundo, entre Córdoba, Plato y Zambrano, está definido en la Ordenanza 4 de 1970. A pesar de que las coordenadas señaladas en esta última ordenanza concuerdan con la cartografía de 1960, existe una discrepancia significativa con la línea limítrofe actual.</p> <p>Esta situación señala que, pese a la existencia de referencias normativas y cartográficas históricas, hay incongruencias entre las descripciones de límites y las demarcaciones reales actuales, en consecuencia, requiere de proceso de deslinde.</p>
3	Santa Ana	x			x	<p>El informe de diagnóstico presenta ambigüedades respecto a la cuestión del límite territorial. Aunque se afirma que “El límite entre los municipios de Plato y Santa Ana del departamento del Magdalena, según los documentos en el archivo de la Subdirección de Geografía, coincide con lo estipulado en la Ordenanza N 65 del 12 de diciembre de 1968”, el cuerpo del documento sugiere inconsistencias.</p> <p>Dentro del análisis, se señala que el punto trifinio entre los municipios de Nueva Granada, Plato y Santa Ana está situado cerca del origen de un arroyo. Asimismo, se destaca que el punto trifinio entre Plato, Santa Ana y Santa Bárbara De Pinto se ubica en el arroyo Si Dios Quiere, cerca de un lindero. Además, se resalta una discrepancia entre las capas catastrales y el trazado actual de la línea limítrofe entre las entidades territoriales mencionadas.</p> <p>En conclusión, el informe carece de claridad al determinar si la información geográfica actual concuerda con la legislación que define los límites. No obstante, subraya la urgencia de realizar un deslinde debido a las inconsistencias detectadas durante el diagnóstico de los límites territoriales. Este proceso es imperativo para resolver las ambigüedades y asegurar que los registros geográficos y legales estén debidamente alineados.</p>

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de los Diagnósticos de límite de los municipios de Plato, Zambrano, Santa Ana y Córdoba (Bolívar), así como las capas municipales obtenidas mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Octubre 2023.

Con respecto a los límites municipales de los municipios de Chivolo, Sabanas de San Ángel, Tenerife, Santa Bárbara de Pinto y Nueva Granada, al momento de la formulación del POSPR del municipio (octubre de 2023) no se encuentran diagnósticos de límites publicados por el IGAC en el portal “Colombia en Mapas”, en ese sentido, al momento de iniciar



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

la operación se deberá requerir al municipio con la finalidad de que reporte posibles procesos de deslinde o conflictos existentes por temas limítrofes.

Una vez revisados los conflictos limítrofes existentes entre las fuentes normativas y las referencias geográficas del municipio, se procede al análisis de los predios con respecto a la capa que determina el límite del municipio, con la finalidad de revisar posibles inconvenientes en la intervención de predios que pueden exceder el límite o encontrarse en “vacíos”, los cuales surgen al compararse las capas municipales.

Los que exceden el límite municipal son los predios que de acuerdo con la capa predial corresponden al municipio, pero que no se encuentran dentro del límite del municipio de Plato. Por otro lado, los predios en vacíos son aquellos predios que se encuentran dentro del límite del municipio, pero que de acuerdo con el número predial corresponden a la de municipios colindantes.

TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
10	Zambrano (Bol)	881,20 ha
5	Tenerife	189,42 ha
1	Santa Bárbara De Pinto	16,17 ha


**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Agosto 2023.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
81	19,07 ha	Nueva Granada
10	175,87 ha	Chivolo
8	399,69 ha	Tenerife
2	47,65 ha	Sabanas De San Ángel

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Agosto 2023.

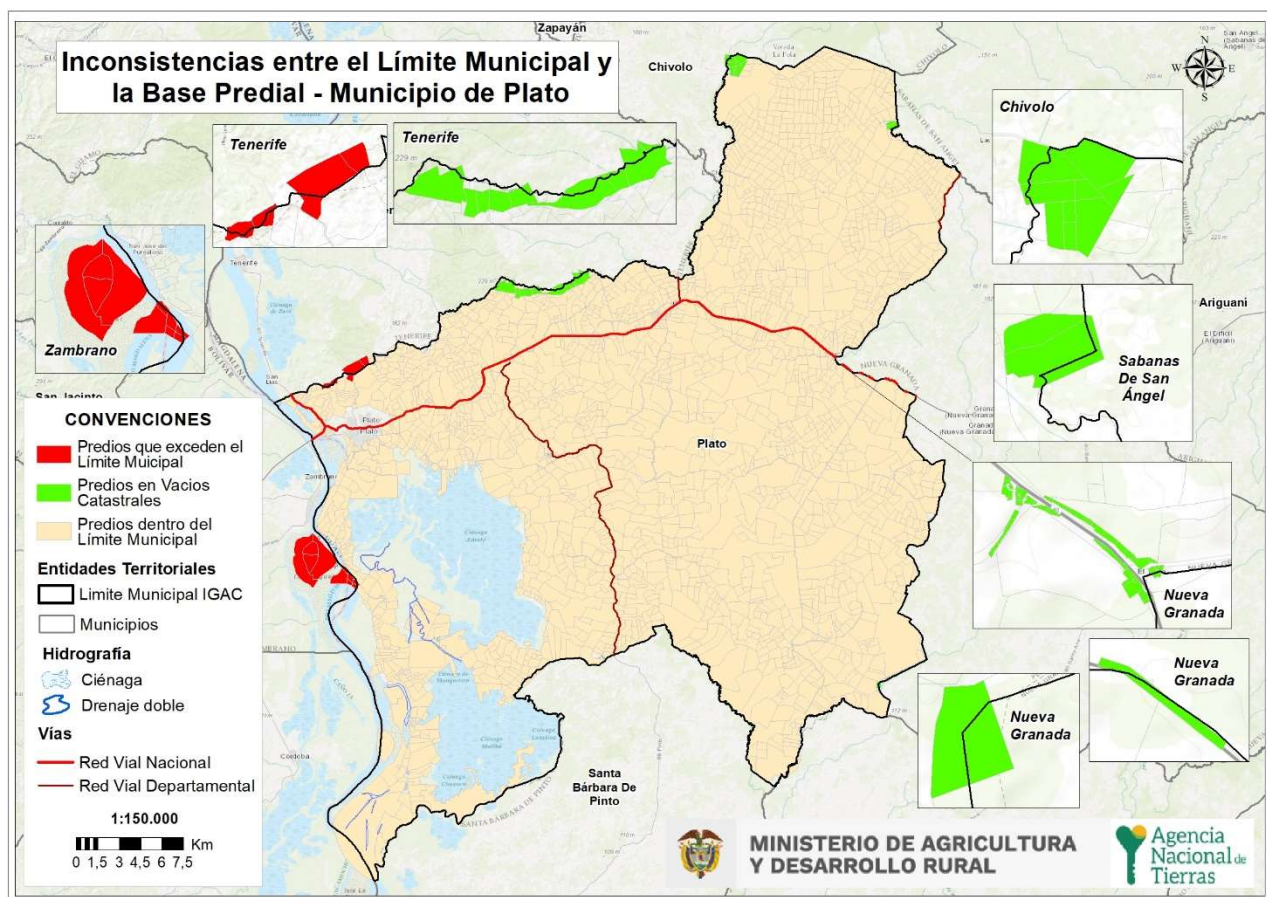
Las tablas anteriores, se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 16 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1,086 ha 79 m<sup>2</sup>. De la misma manera, en el análisis de los

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Plato, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 101 predios que hacen parte de la cobertura predial de los municipios de Chivolo, Tenerife, Sabanas de San Ángel y Nueva Granada.


Se debe aclarar que, de los 81 predios colindantes al municipio de Nueva Granada, 79 corresponden a un área de 3,03 ha, debido a que son predios correspondientes a un centro poblado.

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Plato, Magdalena.



FUENTE: elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2022, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en septiembre, 2023.

**5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT**

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT	
Tipo de Plan	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 09 de 2002 del Concejo Municipal
Se encuentra en estado de revisión	Sí
Etapas de la revisión	Formulación
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.	


En relación con referentes de subdivisión predial el PBOT no indica las áreas mínimas y máximas para la subdivisión del suelo rural, en todo caso, a continuación, se presentan la Unidad Agrícola Familiar - UAF definida por la Resolución No 041 de 1994 del INCORA:

TABLA 11. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1994 DEL INCORA		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 8	54 ha	74 ha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, octubre de 2023.		

El acuerdo de adopción del PBOT no establece las áreas de las clases del suelo delimitadas. Sin embargo, señala que su perímetro urbano cuenta con 924 ha aproximadamente (artículo 56) y el suelo de expansión urbana con 276 ha aproximadamente (artículos 64 y 65).

Si bien por norma, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales *“no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”*.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Plato el PBOT no establece que su unidad mínima de actuación.

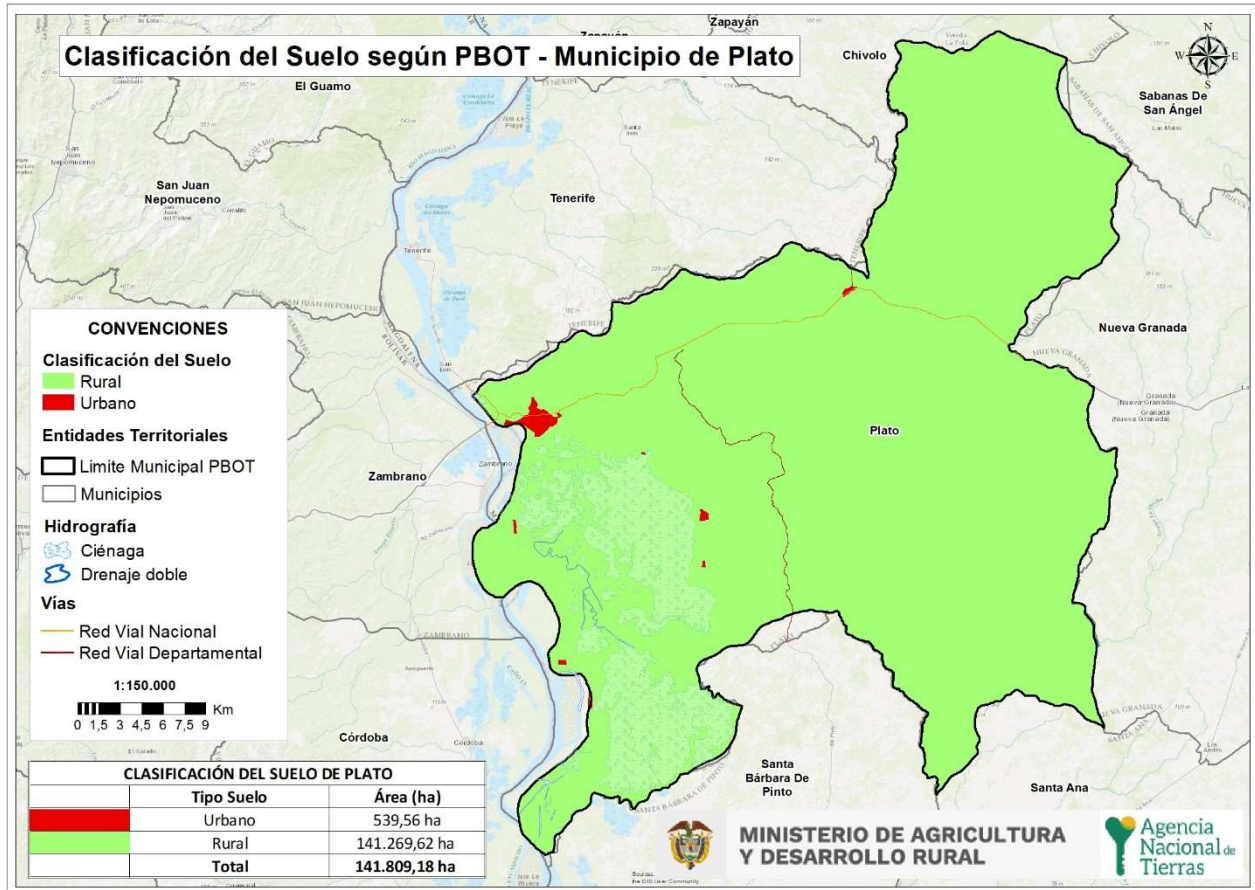
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN PBOT AÑO 2002
Urbano	539,56 ha	924 ha
Expansión Urbana	-	276 ha
Rural	141.269,62 ha	-
TOTAL MUNICIPAL	141.809,18 ha	1.200 ha

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.

Para el suelo de expansión urbana, el PBOT señala que comprende las áreas localizadas dentro del perímetro urbano tanto de la cabecera municipal como de las corregimentales. Así mismo, el municipio señaló que no se han adoptado planes parciales en esta clase de suelo.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Plato



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.

Dado que el PBOT se adoptó antes de la fecha de expedición del Decreto 3600 de 2007, la categorización del suelo rural que se hace en el PBOT del municipio no corresponde con lo establecido en dicho decreto. Sin embargo, a continuación, se evidencian las categorías que el PBOT determinó para este tipo de suelo:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL AL PBOT VIGENTE<sup>16</sup>

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJ E POT	PORCENTAJ E COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	Conservación (Dique natural) Protección (Bosque y llanura aluvial) Recuperación y protección.	Sin información (S/I)	41,718,20 ha	S/I	29,39 %	683
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Uso minero Uso pecuario extensivo y forestal. Uso pecuario semi intensivo agrícola y forestal.	S/I	99.642,13 ha	S/I	70,21%	2206
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	Sin información	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Amenaza y riesgo <sup>17</sup>	Susceptibilidad alta, media y baja a la erosión. Susceptibilidad alta a las inundaciones. Susceptibilidad a la socavación del Río Magdalena.	S/I	69.549,20 ha	S/I	49,00%	1791
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Centros poblados rurales	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Vivienda campestre	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
	Equipamientos	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
SIN CLASIFICACIÓN		S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
TOTAL RURAL							4680 <sup>18</sup>

<sup>16</sup> La información suministrada en la presente tabla se consultó en las capas incluidas en la Geodatabase del PBOT, entregada por el municipio.

<sup>17</sup> La información suministrada en este apartado se consultó en la capa de amenazas que anexo la Alcaldía en la GDB del PBOT,

<sup>18</sup> Este número es superior al del universo predial (2811), porque distintas coberturas se pueden cruzar con un solo predio.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL AL PBOT VIGENTE<sup>16</sup>

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJ E POT	PORCENTAJ E COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023							

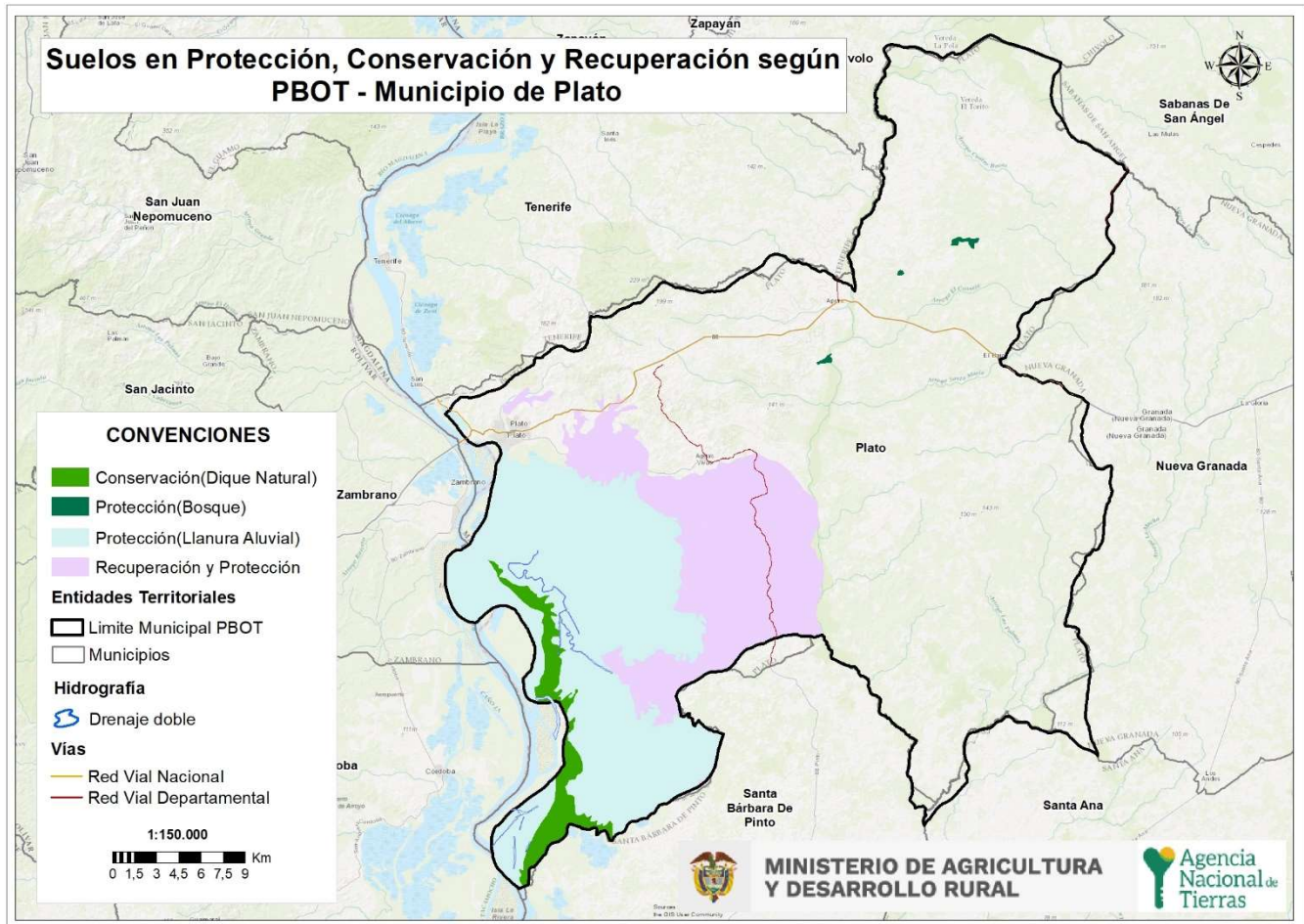
Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. *“En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los POT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.*

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Los campos registrados en la tabla anterior se consultaron de distintas capas, debido a que el municipio no dispone de un archivo de formato shapefile correspondiente a la de categorización del suelo rural, por lo tanto, la información se utilizó de la capa de usos del suelo según PBOT y la capa de amenazas. El resto de los campos se reconocen sin información, debido a que no existe una capa referente a ello para exportar la información.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 10. Suelos en protección, conservación y recuperación según el PBOT en Plato



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO<sup>19</sup>

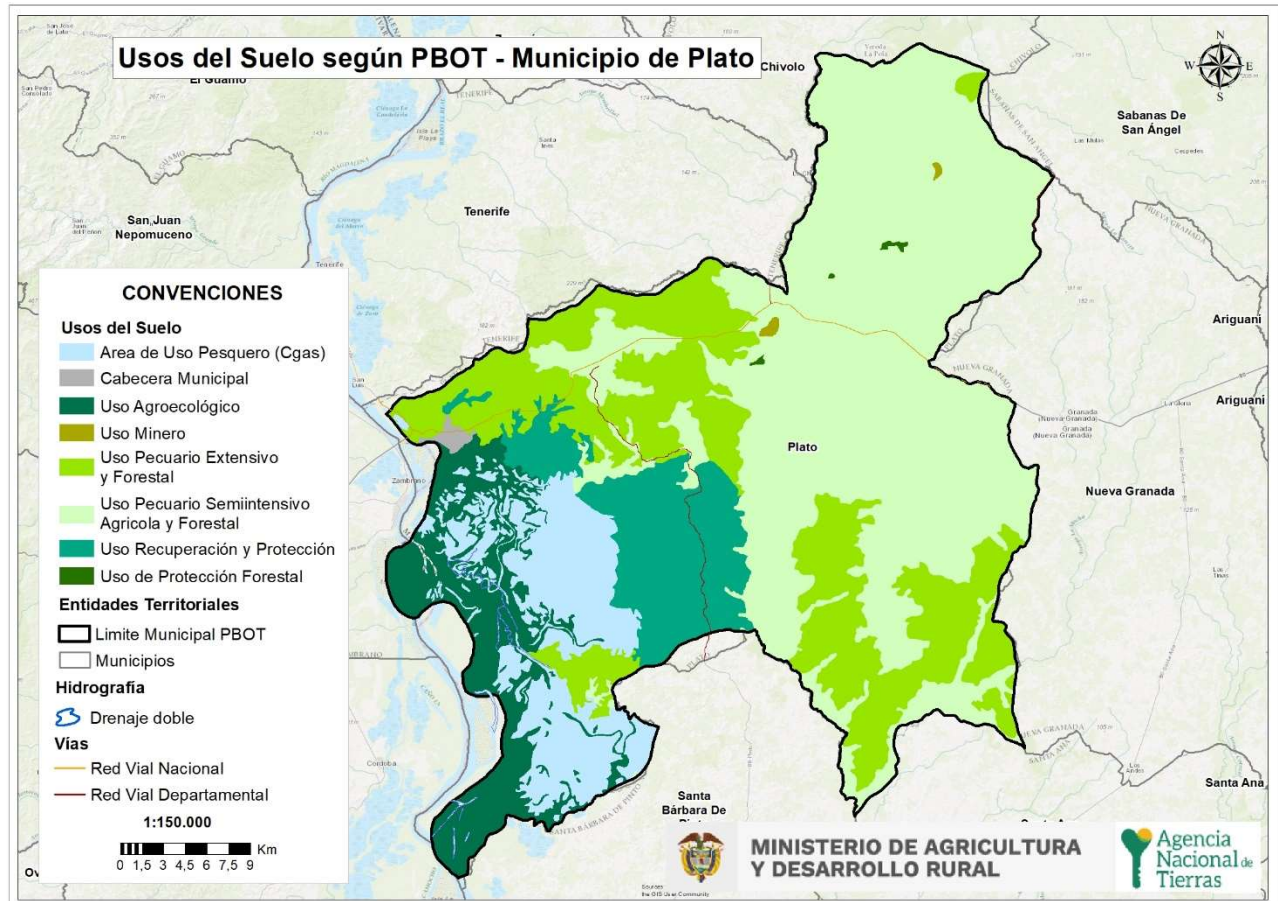
ZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Área Uso pesquero (Ciénagas)	137	15.357,49 ha
Cabecera municipal	0	380,72 ha
Uso agroecológico	324	13.126,87 ha
Uso minero	12	172,35 ha
Uso pecuario extensivo y forestal	943	31.274,43 ha
Uso pecuario semi intensivo agrícola y forestal	1635	68.367,70 ha
Uso recuperación y protección	323	13.093,44 ha
Uso de protección forestal	18	140,39 ha

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de la información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.

<sup>19</sup> De acuerdo a las zonas, en relación con los predios puede que se presenten dos o tres cruces de estas sobre un solo predio. Por lo tanto, cuando se suma la cantidad de predios en su totalidad, el resultado será mayor al universo predial.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Plato



FUENTE: elaboración propia, a partir de información del soporte cartográfico del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Plato, Acuerdo N.º 09 de 2002 del Concejo Municipal de Plato (Magdalena). Octubre de 2023.

## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A continuación, se presenta la información correspondiente a la división político administrativa del municipio. Toda la información reportada en el presente capítulo se construye a partir de la información geográfica del DANE y del ejercicio de cartografía social. En cuanto a la información del PBOT, el municipio no dispone de información geográfica con la cual se puedan comparar los insumos recabados a partir del ejercicio de cartografía social. En todo caso, a continuación, se presenta el mapa de división político administrativa de acuerdo con la información del DANE:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 12. División político-administrativa de Plato



FUENTE: elaboración propia, con base en la información DANE de división político administrativa. Noviembre de 2023.

De acuerdo con la información obtenida el ejercicio de cartografía social, se establece que a finales de la década de los noventa y a principios del nuevo milenio, el municipio del Plato tuvo algunas reconfiguraciones territoriales que propiciaron el surgimiento de nuevas veredas, además de la variación en la delimitación municipal, teniendo en cuenta que parte de la zona rural se segregó y, con ello, se conformaron los municipios de Sabanas de San Ángel (2000), Santa Barbara de Pinto (1999) y Nueva Granada (2000). Con relación a la división política administrativa, como resultado de la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

cartografía social, el municipio se encuentra conformado por 11 corregimientos y 80 veredas<sup>20</sup>, como se muestra en la siguiente tabla.

CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
Cienegueta	Cienegueta	4.690,6794	3,22
	Los Guayacanes	943,4432	0,65
	Alta Mira	Sin información	Sin información
	Tierra Morena	1.049,284	0,72
	El Sueño	Sin información	Sin información
	Bongal	Sin información	Sin información
	Bajo Grande / Las Margaritas	1.368,26	1,05
	Loma del Caballo	1.272,14	0,98
Apure	Apure	1.018,71	0,78
	La Reforma	1.122,03	0,86
	Basural	536,52	0,41
	Palestina	1.125,93	0,86
	Pasa Corriendo	1.395,64	1,07
	La belleza Pozo Apure	544,06	0,41
	Tierra santa	Sin información	Sin información
	San Gabriel	399,78	0,30
	Santa María	1.341,59	1,03
	Las Casitas	Sin información	Sin información
	Pato 2	Sin información	Sin información
Aguas Vivas	Aguas Vivas	1.432,84	1,1
	No hay como Dios	1.007,89	0,77
	Babilonia	1.375,03	0,56
	La Horqueta/santa Catalina	822,11	0,49
	Tesoro	Sin información	Sin información
	Providencia	Sin información	Sin información
Disciplina	Disciplina	Sin información	Sin información
	El Paraíso	6.535,79	5,03
	Socorro	3.412,04	2,62
	Martinete	3.550,26	2,7
	Reforma	1.750,84	1,34
	Centro Poblado El 20	Sin información	Sin información
	Las Gaviotas	1.856,82	1,43
	Palizua	6.481,10	4,99
Vaticano	Vaticano	Sin información	Sin información
	Amparo	849,58	0,65
	Puerta de Playoncito	1.037,75	0,79
	Guaimaral	1.586,31	1,22

<sup>20</sup> Teniendo en cuenta que el ejercicio de cartografía social busca retratar la realidad de la división territorial del municipio, el dato de número de veredas y de corregimientos puede variar con respecto a las fuentes oficiales de información.

<sup>21</sup> La información de las áreas se consultó de la capa del límite veredal realizada por medio del ejercicio de cartografía social.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL<sup>21</sup>


CORREGIMIENTO	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA (HA)	PORCENTAJE
	Campo Elías	991,94	0,76
	El Palmar	970,78	0,74
	Delirio	1.330,23	1,02
	Los Placeres	1.408,15	1,08
	Las Moritas	1.462,36	1,12
San José del Purgatorio	San José del Purgatorio	2.246,59	1,73
	Cuatro Vientos	815,40	0,62
	Delirio	912,25	0,70
San Antonio del Rio	San Antonio del Rio	918,45	0,70
	Vijagual	418,21	0,32
Los Pozos	Los Pozos	3.653,05	2,8
	La Estrella	Sin información	Sin información
Cinco y Seis	Cinco y Seis	3.539,44	2,72
	Bethel	767,16	0,59
	El Paraíso de Los Chivos	1.356,13	1,04
	San Joaquín	1.813,04	0,60
	La Cristina	699,86	0,53
	La Seca	Sin información	Sin información
	La Unión	1.534,18	1,18
	Los Chivos	2.993,21	2,30
	El Arca – Los Mangos	3.250,83	2,50
Planadas	El Limón	2.204,72	1,69
	El Torito	5.536,92	0,41
	New York	4.048,27	3,11
	Toro Sentao	2.469,25	1,90
	La Pola	768,89	0,59
	Barcelona	2.136,68	1,64
	La Palizua (La Boquilla, Planadas y Santa María)	Sin información	Sin información
Sin información	Cerro Grande	1.472,20	1,13
	Zarate	1.846,68	1,42
	Betsaida	2.333,32	1,7
	Carmen del Magdalena	1.206,48	0,92
	Buenavista	1.094,52	0,84
	Caracucha	477,25	0,36
	Diluvio	862,64	0,66
	Hacienda Avianca	1.354,31	1,04
	La Feria	1.489,93	1,14
	La Orquesta	717,51	0,55
	La Sabana	477,66	0,36
	Las Pampas	451,60	0,34
	Las Tusas	1.296,75	0,99
	Piñuela	734,87	0,56
	Punta Gorda	705,42	0,54
Sin Información	16.266,04	12,53	
<b>TOTALES</b>		129.762,79	100%

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 3 y 4 de octubre del 2023.

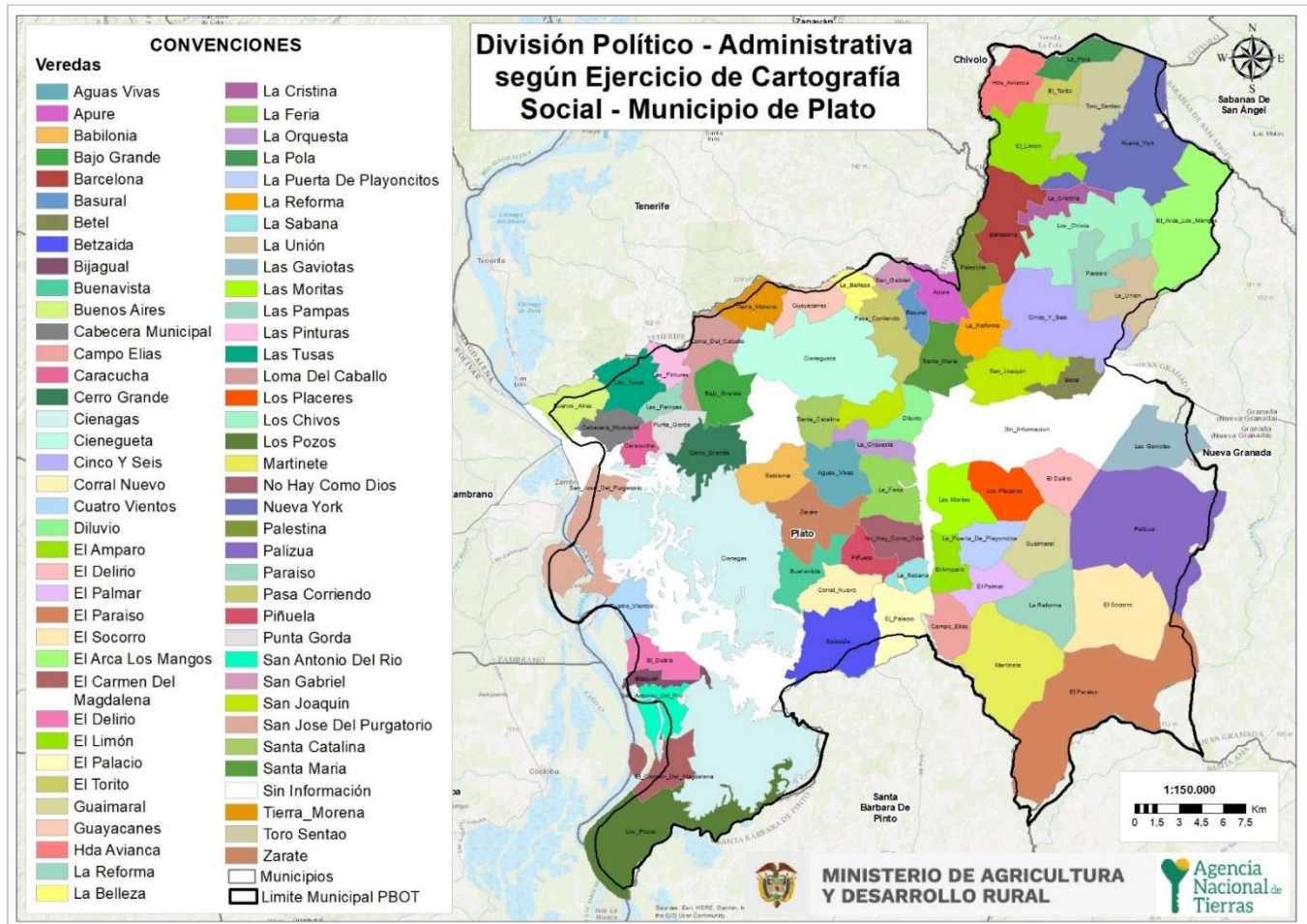


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A continuación, se presenta el mapa de la división veredal del municipio, el mismo fue construido a partir de los datos del DANE y de la información de la cartografía social, en todo caso, hay una diferencia entre la información suministrada en la tabla anterior y el mapa, ya que lo que se ha reportado sin información hace referencia a datos no espacializados.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 13. División político-administrativa de Plato según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los 03 y 04 de octubre del 2023.

En el ejercicio, se identificaron corregimientos en los cuales la denominación, de acuerdo con la cartografía DANE, no era coincidente con el nombre con el que los actores sociales reconocían en los corregimientos, estas diferencias se exponen a continuación:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. CORREGIMIENTOS SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
Nombres de corregimiento de acuerdo a DANE	De acuerdo a cartografía
La Seca, el Torito y Calle Larga	Planadas y Cinco y Seis
La Esmeralda y Santa Catalina	Cienagueta y Aguas Vivas
el Edén, La Esperanza, Las Minas y Tambora	Vaticano y Disciplina
Buenavista, Cerrogrande, El Carmen de Magdalena y Popano.	Buenavista, Cerrogrande, El Carmen de Magdalena, Zarate, San José del Purgatorio, San Antonio, Los Pozos y Bethsaida

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 3 y 4 de octubre del 2023.

Los líderes participantes del ejercicio informaron que las parcelaciones de las veredas Palestina, Betel, El Arca – Los Mangos, El Paraíso de los Chivos, Torito, La Cristina, La Seca, Toro sentado y la Palizua (Sectores de Planadas y La Boquilla) fueron adjudicadas por parte del INCORA entre 1993 y 2003, y Bajo Grande/ Las Margaritas en el 2008 por el INCODER.


Como nuevas veredas identificadas, se encontraron la vereda Santa María, que se independizó de la vereda La Reforma en el 2021; en este mismo año se dio reconocimiento a la vereda Pato 2; y en lo que respecta a las veredas Barcelona, La Pola de Plato y El Limón, se encuentran que estas surgen a partir de las nuevas concentraciones de viviendas que se van dando por la misma dinámica de la zona rural del municipio. De igual forma, conforme al ejercicio de cartografía social, se identificó el centro poblado rural Cinco y Seis en el corregimiento que tiene el mismo nombre.

Por otra parte, los centros poblados son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, si bien no todas son señaladas por la fuente oficial (POT), son reconocidas por la población como caseríos o veredas que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de OSPR debido a su conformación predial.

Se reporta que, de conformidad a lo solicitado por los actores sociales, se pide que las distintas socializaciones se lleven a cabo de manera zonificada en los centros poblados, para poder contar con la infraestructura y la participación adecuada. En este mismo sentido, se indicó que hay casos en los cuales, si bien se cuenta con escuela veredal, se prefiere como lugar de reunión las fincas de los líderes comunales, pues se encuentran en mejor estado.

En este sentido, a continuación, se describen los centros poblados identificados según la información disponible (DANE), así mismo, se aclara que de conformidad con el PBOT algunos centros poblados corresponden a suelo urbano. Para esta identificación se debe tener en cuenta que no todos los centros poblados reconocidos por la comunidad así como por la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


cartografía del DANE están enlistados de manera taxativa en el PBOT, por lo cual, no todos tienen la categoría de suelo urbano.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA) <sup>22</sup>	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Apure	X		36,81	X		X			X
El Carmen Del Magdalena	X		23,26	X		X			X
San Antonio Del Río	X		19,57	X		X			X
San José Del Purgatorio	X		18,57	X		X			X
Cerro Grande	X		4,41	X		X			X
Buena Vista	X		10,54	X		X			X
Zarate	X		39,51	X		X			X
Aguas Vivas <sup>23</sup>		S/I	4,85		X	X		X	
Cinco y Seis		S/I	3,03		X	X		X	
Cienegueta		S/I	4,18		X	X		X	
Los Pozos		S/I	7,03		X	X		X	
Disciplina		S/I	1,16		X	X		X	

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Plato, acuerdo N.º 09 de 2002. Octubre de 2023.

<sup>22</sup> El área registrada en la parte de los CP urbanos se consultó en la capa de Clasificación del suelo PBOT y la correspondiente a los rurales en la capa de la base predial.

<sup>23</sup> Los polígonos de los CP Aguas Vivas, Cinco Y Seis, Cienegueta, Los Pozos y Disciplina, tienen numeración diferente a 00 y 01 en la posición 6 y 7 del número predial, por lo tanto, se asume que son otros núcleos corregimentales, el nombre se relaciona de acuerdo con la capa de los centros poblados del DANE y sus características espaciales hacen referencia a CP. Igualmente, es una información que puede estar sujeta a cambios.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

### 7.1. Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas el territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


#### 7.1.1. Oferta climática y agrológica del territorio

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

Se identificaron diecisiete (17) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio de Plato en el departamento de Magdalena, distribuidas en doce mil cuatrocientos setenta y dos (12.472) predios<sup>24</sup>. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 a los suelos que tienden a ser improductivos; en el municipio se tienen las clases de unidad de suelo


<sup>24</sup> Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, por tanto, este número corresponde al de predios especializados en el Análisis Predial Integral, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra *Corine Land Cover*.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

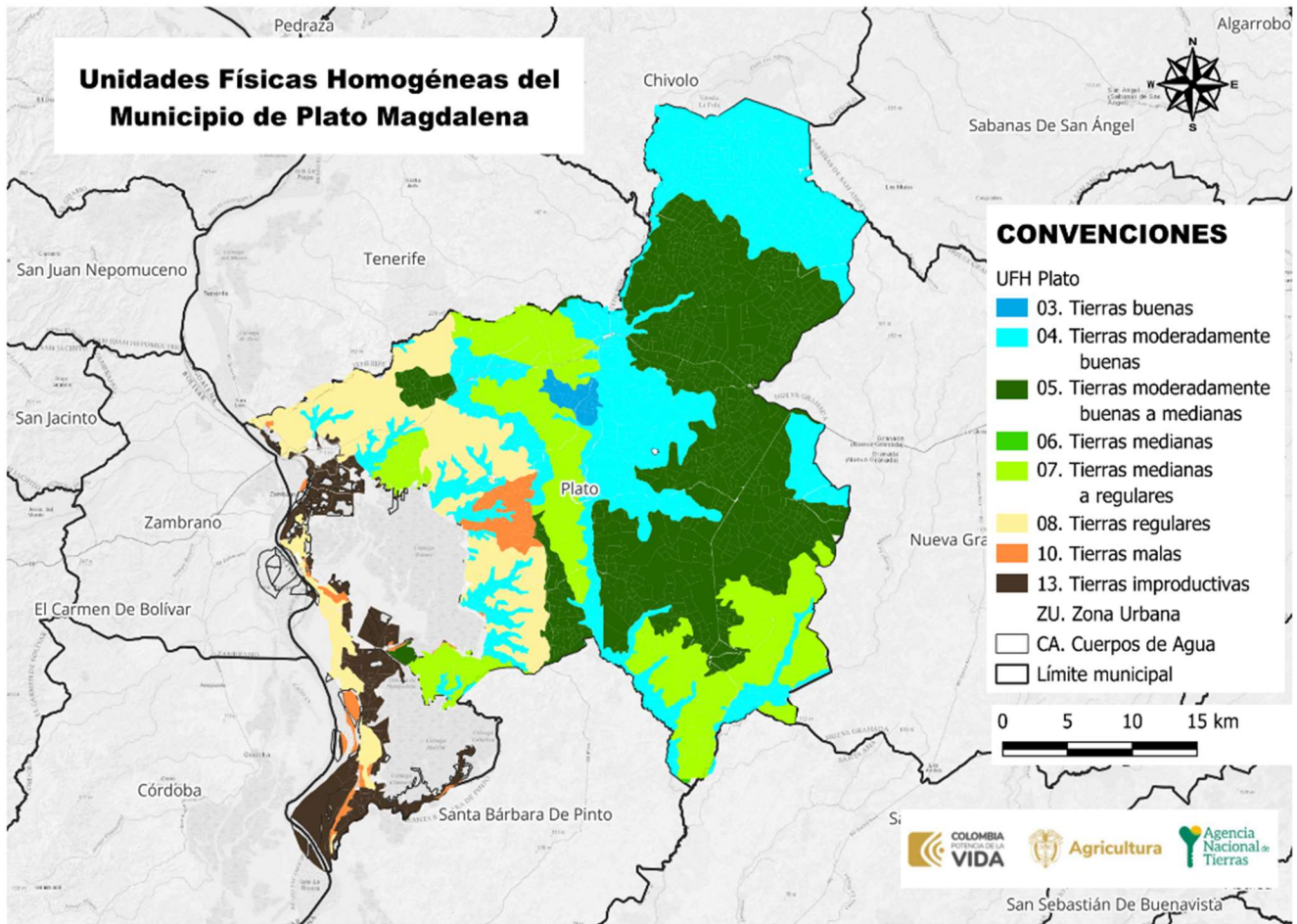
03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 13 y unidades de no suelo como Cuerpos de Agua (CA) y Zonas Urbanas (ZU), que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 13 y Tabla 18.

El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si las hay.

Se resalta que el 40,97% se localizan en unidades físicas homogéneas con tierras buenas, moderadamente buenas a medianas, de clima cálido seco, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes entre el 3 a 12%, sin limitaciones. También es importante resaltar que un 19,75% se encuentra en unidades físicas homogéneas con tierras moderadamente buenas, de clima cálido seco, planas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes entre el 1 a 12%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones. Por último, el 6,83% de las unidades físicas homogéneas, son tierras malas a improductivas, de clima cálido seco, planas a ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada, con pendientes entre el 1 a 50 %. Presenta limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte a muy fuerte y pueden presentar limitaciones con inundaciones.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Plato



FUENTE: elaboración propia, con base en Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.000 UPRA-ANT. Octubre 2022.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLATO- MAGDALENA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS<sup>25</sup>

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje predios	Numero de veredas
03	03Wb-73	Tierras buenas de clima cálido seco, ligeramente onduladas con pendientes entre el 3 a 7%. Sin limitaciones.	1.001,07	0,79	30	0,24	2
04	04Wai-67 04Wb-67 04Wci-67	Tierras moderadamente buenas, de clima cálido seco, planas, ligera o moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes entre el 1 a 12%. Algunas sin limitaciones, otras presentan limitaciones relacionadas con Inundaciones.	35.841,46	28,40	1.319	10,58	35
05	05Wb-61	Tierras moderadamente buenas a medianas, de clima cálido seco, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes entre el 7 a 12%. Sin limitaciones	39.773,55	31,52	1.046	8,39	16

<sup>25</sup> Un predio puede tener más de una UFH, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH)


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLATO- MAGDALENA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS<sup>25</sup>

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje predios	Numero de veredas
06	06Wai-55 06Wc2s1-55	Tierras medianas, de clima cálido seco, planas a moderadamente onduladas o ligeramente quebradas, con pendientes entre el 1 a 12%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones, con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	19,63	0,02	2	0,02	3
07	07Wd-49	Tierras medianas a regulares, de clima cálido seco, fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, con pendientes entre el 12 a 25%. Sin limitaciones	22.128,58	17,54	671	5,38	15
08	08Wai-44 08We-44	Tierras regulares de clima cálido seco, planas a ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 1 a 50%. Algunas presentan limitaciones relacionadas con Inundaciones.	14.674,19	11,63	1.397	11,20	12
10	10Wai-30 10We2s2-30	Tierras malas de clima cálido seco, planas a ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada, con pendientes entre el 1 a 50%. Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones, con erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte.	2.724,39	2,16	213	1,71	9


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLATO- MAGDALENA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS- VEREDAS<sup>25</sup>

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje predios	Numero de veredas
13	13WaiEs3-6 13Wais3-6 13Wes3-6	Tierras improductivas de clima cálido seco, planas a ligeramente escarpadas o fuertemente quebrada con pendientes entre el 1 a 50%. Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, encharcamiento, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte.	6.767,89	5,36	1.271	10,19	12
CA	Cuerpos de Agua		2.923,16	2,32	181	1,45	8
ZU	Zonas Urbanas		329,70	0,26	8.181	65,59	8
<b>Totales</b>			<b>126.183,62</b>	<b>100,00</b>			


**FUENTE:** Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023.

### 7.1.2. Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

Dado que las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas<sup>26</sup> es pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, esta información se coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible, se identifican las expuestas en el Mapa 14 y Tabla 19.

El municipio de Plato refleja un 71,38 % en coberturas agropecuarias expresadas en unidad de coberturas denominada territorios agrícolas. Aproximadamente el 61.40% del área productiva del municipio, según el análisis de coberturas se encuentra en pasturas limpias, arboladas, enmalezadas y en mosaicos, también cuentan con áreas agrícolas heterogéneas en un 9.98%.

<sup>26</sup> Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


El Plan de Desarrollo Municipal, PDM (2012-2015) “Plato... una gran ciudad”, y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal PBOTM del 3 de septiembre de 2002 (acuerdo 09 de 2002), describen que la siembra de cultivos transitorios representa un subsector productivo básico dentro de la economía rural, tanto por la producción de alimentos como la yuca y el maíz, básicos dentro de la dieta local, cultivos que sumados a otros de menor importancia en el volumen del producto agrícola municipal como lo son frijol, ajonjolí, Patilla, constituyen una importante fuente de empleo e ingresos para la población del área rural. Este subsector ocupa el segundo lugar en importancia; los cultivadores se dedican todo el año a cultivar en la parte colinada, lo hacen por períodos semestrales, es decir, dos veces al año, también se aprovecha la baja del Río para cultivar la tierra y ésta se hace de una manera no tecnificada denominada “Cosecha de Sereno” y luego si no se presentan inundaciones se sigue cultivando para el segundo semestre. Existen en el municipio dos clases de humedad relativa: la de la parte colinada que es de un 65% y la de la playa que es de un 85%; en consecuencia, la estructura productiva agrícola del municipio de Plato es de economía campesina en la zona de ladera.

La ganadería bovina, descansa la economía del municipio. Su desarrollo se efectúa en unas 114.004 Hectáreas, que representan el 76% del área del territorio. El resto de la ganadería está constituido por especies equinas, caprinas-ovinas, porcinas y avícolas. Se destaca que la producción avícola ha alcanzado recientemente un desarrollo bastante importante en el municipio (Alcaldía de Plato, 2020).

Las razas sobresalientes de ganado bovino: Cebú, Pardo Suizo, cruces de Cebú - Pardo Suizo, Cebú - Holstein y Cebú - Criollo, el personal ocupado en esta actividad se calcula en un 45% del total población activa. En zona rural, los principales corregimientos que se dedican a la actividad de la ganadería son: Aguas Vivas, Disciplina, Apure, Cienagueta, Zarate, Cerro Grande y el Carmen Del Magdalena, donde la ganadería bovina y ovina se presentan como las principales actividades económicas para el municipio.

El sistema lagunar del municipio, dada la influencia del río Magdalena sobre una amplia franja de su territorio, lo posicionan como uno de los de mayor oferta pesquera dentro del departamento, se calcula que unas 1.450 familias dependen de la actividad. Barranquilla, Valledupar, Bucaramanga, son considerados los principales centros con quien se comercializa el pescado de esta zona.

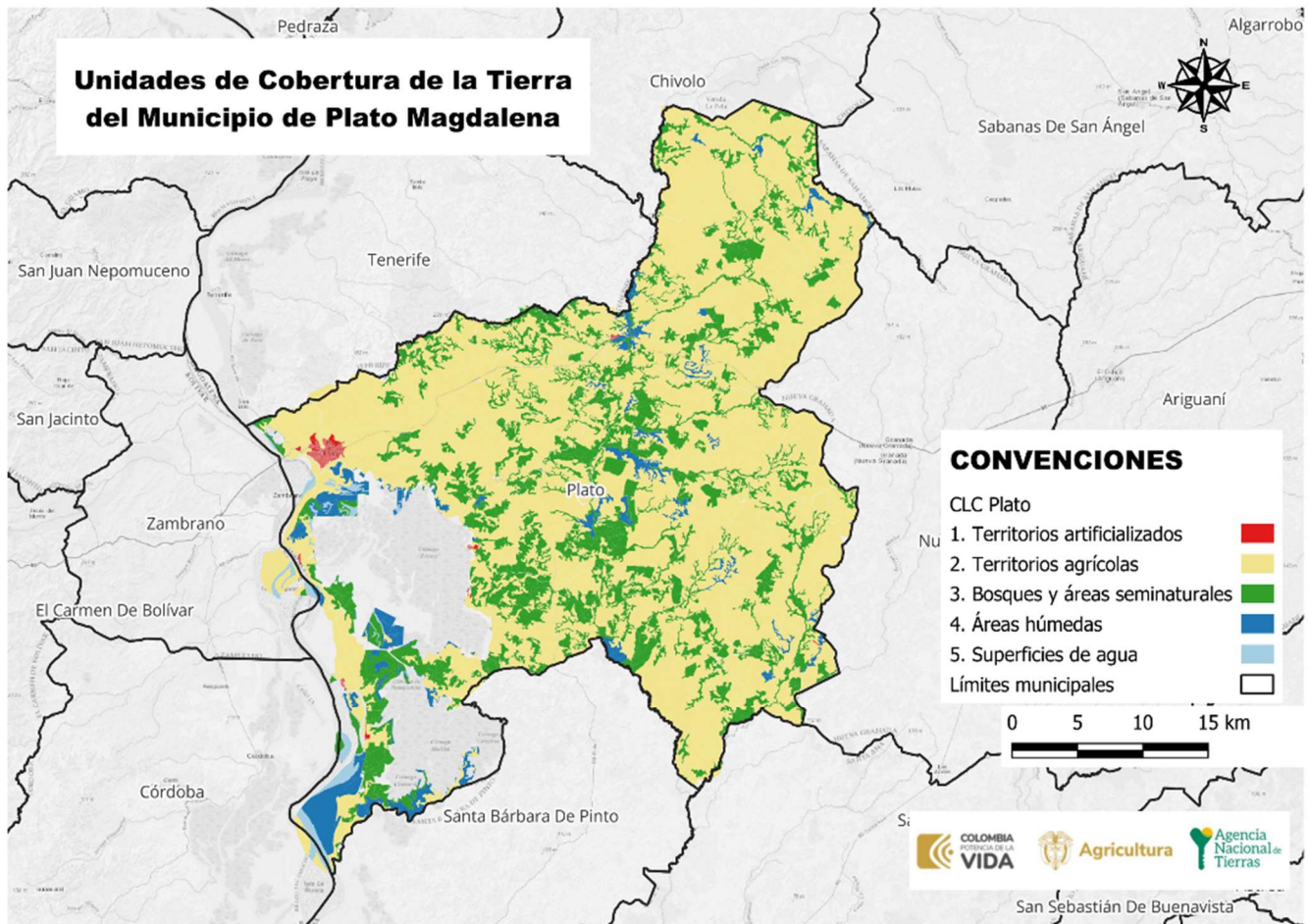
De acuerdo con la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000 con la metodología del *Corine Land Cover* 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial doce mil cuatrocientos setenta y dos (12.472), se observa una dedicación del 61.4% de los cuales el 47,92% son pastos limpios, 10.39% pastos enmalezados y el 3.09% pastos arbolados del área distribuida en predios, con coberturas de pastos limpios que podría ser usada con el fin de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias, estas coberturas se encuentran distribuidas en gran parte del territorio municipal.

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal PBOTM 2002 y el Plan de Desarrollo Municipal PDM 2012-2015, evidenciando que hay un amplio predominio de la actividad ganadera bovina, seguida de la ovina como principales actividades comerciales. En las Evaluaciones Agropecuarias Municipales entre los años 2019 y 2022, para el municipio de Plato (Magdalena), no se reporta información de cultivos permanentes.

Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000



FUENTE: elaboración propia, con base en Coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.000


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PLATO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000<sup>27</sup>

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022
2. Territorios agrícolas	2.1. Cultivos Transitorios	2.1.1. Otros cultivos transitorios						Patilla 2 ha (16 Ton); Frijol 3 ha (4,56 Ton); Ajonjolí 6 ha (4,80 Ton); Yuca 90 ha (4.140 Ton)
		2.1.2. Cereales						Maíz 116 ha (276 Ton)
	2.3. Pastos	2.3.1. Pastos limpios		60.468,18	47,92	3.079	24,69	Ganadería
		2.3.2. Pastos arbolados		3.902,97	3,09	296	2,37	Ganadería
		2.3.3. Pastos enmalezados		13.105,55	10,39	936	7,50	Ganadería
	2.4. Áreas agrícolas heterogéneas	2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos		1.156,14	0,92	120	0,96	
		2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales		2.501,04	1,98	206	1,65	
		2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales		8.900,69	7,05	837	6,71	
		2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales		29,38	0,02	2	0,02	

<sup>27</sup> Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio). Fuente: Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PLATO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000<sup>27</sup>

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con EVA municipales 2022
Subtotal Componente Agropecuario				90.063,95	71,38	5.476	43,9%	
Otras áreas				36.119,67	31,00	6.996		
Total General				126.183,62				


**FUENTE:** elaboración propia, octubre de 2023.

El municipio de Plato para el año 2022, tuvo un área de producción agrícola a nivel de cultivos transitorios de 217 Hectáreas, Ha, de las cuales 111 Ha, fueron sembradas en el primer semestre (51,15%) y 106 en el segundo (48,85%); las Ha cosechadas de cultivos transitorios, en el primer semestre fueron 308 Ha (68,75%) y en el segundo 140 Ha (31,25%). En EVA 2022, como se mencionó anteriormente, no hay datos en el cuatrienio 2019 -2022 para cultivos perennes a nivel municipal.

Los cultivos transitorios que mayor participación tienen en área cultivada, en el municipio son: yuca con 90 Ha (41,47%), maíz blanco tradicional con 80 Ha (36,87%) y maíz amarillo tradicional con 36 Ha (15,59%); en estos tres cultivos se destina el 94% del área cultivada.

De lo anterior, se puede apreciar que el municipio de Plato, por uso de suelo según la EVA 2022, tiene un área importante en yuca y maíz (blanco y amarillo tradicional), lo cual es evidente en las áreas cosechadas en el mismo período a saber: yuca con 345 Ha (77%), maíz amarillo tradicional (14,29%) y maíz blanco tradicional (6,25%), son cultivos propios de una estructura productiva de economía campesina, que probablemente se ubique en la zona de ladera. Ver anexo detallado (Producción Agrícola para el municipio de Plato – Magdalena, según EVA 2022).

Con respecto a la producción pecuaria y las áreas destinadas a ésta, en el municipio de Plato, se puede concluir de acuerdo con la EVA 2022, que la actividad bovina es la principal, teniendo en cuenta que el inventario bovino para el 2022, ascendió a 96.267 cabezas en total incluyendo todas las variables de edad. Para permitir un mayor análisis, se estandarizaron en Unidades Gran Ganado (UGG) de 450 kg, resultando 96.267,2 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 1.235 fincas con un promedio de 77,9 UGG por finca. Finalmente, calculando un promedio de ocupación de 1 UGG/Ha, se puede estimar un área aproximada total de 96.267 Ha dedicadas en el municipio de Plato a la actividad bovina, principalmente de doble propósito.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A nivel de otras especies, se presenta un inventario ovino de 22.455 animales, 17.989 aves de corral, 10.104 porcinos, 5.944 equinos, 4.070 caprinos y 1.524 bufalinos en el área municipal; se puede destacar que, si bien pueden no representar áreas significativas en términos de hectáreas productivas, desde el punto de vista socio económico desempeñan un rol trascendental para muchas de las familias cuyo sustento proviene de pequeños terrenos con explotaciones agropecuarias mixtas. Ver Anexo 2 detallado (Producción Pecuaria para el municipio de Plato – Magdalena, según EVA 2022).


Tomando la referencia del PDM “La base principal de la economía del municipio es la ganadería, seguida de la agricultura y en tercer lugar la pesca artesanal”. Plato, se encuentra fuertemente ligada en materia económica a Barranquilla, y en menor medida a ciudades como Santa Marta, Valledupar, Bucaramanga, Medellín y Cartagena, en las cuales se comercializa la producción agropecuaria.

Normalmente se encuentra en las ciudades de Barranquilla y Santa Marta los principales mercados, para la venta de la producción de carne, en tanto que la mayor parte de los casi 20 millones de litros de leche, que se producen al año, se transforman en queso con destino a Medellín, Armenia, Cali, Pereira, Manizales, entre otras. Se comercializa en estado fresco, con la Compañía Colombiana de Productos Lácteos DPA y Klarens de Valledupar, la procesadora de leche Hato Blanco, con sede en el municipio de Nueva Granada, y COOLECHERA localizada en la misma región y se comercializa localmente muy bajo porcentaje de la producción, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, PBOTM 2002 y el Plan de Desarrollo Municipal, PDM 2012-2015.

## 7.2. Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para I) Adjudicación de Baldíos, II) Adjudicación de baldíos reservados, III) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, IV) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.


El régimen de UAF que se desprende del Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Plato (Magdalena) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Plato, son los establecidos en el Artículo 18 de la Resolución 041 de 1996 (Regional Magdalena) que se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PLATO - MAGDALENA					
Nombre ZRH	Condición técnica/biofísica/geográfica	Tipo de UAF	Mínimo ha	Máximo ha	Linderos definidos
ZRH 8	Comprende los municipios de Plato, Chibolo, Ariguaní y Tenerife.	Única	54	74	No
<b>FUENTE:</b> Elaboración propia a partir de la Resolución 041 de 1996 INCORA.					

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

En los procesos de representatividad comunitaria, se señala la importancia de las organizaciones sociales de base comunitaria que dinamizan e inciden en el territorio. En el municipio participó un representante por Junta de Acción Comunal (JAC), de dos a tres delegados por Consejo Comunitario y asociaciones Afro; con el propósito de recibir y difundir la información al interior de sus comunidades, y de igual manera responder a dudas e inquietudes sobre la posible intervención que se iniciaría en el municipio.

Así pues, como resultado de los escenarios de socialización comunitaria y los ejercicios de cartografía social, tanto campesina como étnicas, se lograron identificar los siguientes actores territoriales:

- Consejo Comunitario Manuel Mañe Saumeth
- Cinco asociaciones afrodescendientes.
- No hay presencia de grupos o comunidades indígenas
- Quince organizaciones productivas
- Cuarenta y ocho JAC conformadas en el área rural del municipio

Los actores sociales que se mencionan a continuación, se encuentran especificados en el mapa de actores sociales, dentro de los anexos del presente documento.

TABLA 21. ANALISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Favorabilidad/ Influencia	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Campesinos	Municipal, Departamental y Nacional	A favor / Alta	Principal interesado para resolver la informalidad de la tierra.	Resolución de los problemas de informalidad en la tenencia de la tierra.
Mujeres rurales	Municipal, Departamental y Nacional	A favor / Alta	Identificación de nuevos liderazgos Agentes claves para alcanzar cambios económicos y sociales para lograr el desarrollo sostenible.	Incrementar y fortalecer la participación de la mujer en espacios decisivos para el desarrollo rural.
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía municipal Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Rural	Municipal	A favor/Alta	Agentes de mantenimiento en la cultura de formalización de los predios rurales, posterior a la salida del equipo ANT.	Regularizar las relaciones de tenencia de la tierra Fomentar y garantizar el derecho de la mujer en la


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 21. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Favorabilidad/Influencia	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				tenencia de la tierra, como mujer rural. Garantizar el acceso a tierras a toda la comunidad rural.
<b>Organizaciones de base social</b>				
Juntas de Acción Comunal	Veredal corregimental y	A favor/Alta	Replicadores de la información Conocedores del territorio y sus dinámicas. Habilidades de convocatoria	Resolución de los problemas de informalidad en la tenencia de la tierra. Lograr la adjudicación de predios a las entidades de derecho público por parte de la ANT dentro de las zonas rurales del municipio. Formalización de las dinámicas comunitarias ante las autoridades locales, ya que, según la información identificada por la comunidad, hay varias veredas con sus respectivas Juntas de Acción Comunal que no se encuentran legalizadas dentro del POT. Tener límites claros con los vecinos colindantes.
ASOJUNTAS	Municipal	Neutro/Alta	Conocimiento total de las JACS que se encuentran dentro de su territorio. Conocedor de medios de comunicación eficientes para realizar convocatorias a las JACS de la zona rural del municipio. Alta incidencia en la movilización de la comunidad a reuniones convocadas por diversas entidades.	Garantizar el acceso a tierras a toda la población rural.
<b>Organizaciones campesinas y/o productivas</b>				
Organizaciones productivas	Veredal, corregimental y municipal	A favor/Alta	Presentan mayor Interés por tener un campo de propietarios, para poder acceder a los beneficios que esto conlleva y así lograr intensificar las labores del campo.	Acceso a tierras para la producción alimentaria dentro del municipio y para su autoconsumo. Acceso a tierras para la adjudicación a campesinos sin tierra o con insuficiente para la producción agropecuaria.
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Consejo comunitario y asociaciones afrodescendientes	Municipal y departamental	A favor/Alta	Conoce y comunica las necesidades que tiene su comunidad con relación a la tierra.	Impulsar solicitudes realizadas por pueblos y comunidades étnicas ante la ANT.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 21. ANALISIS ACTORES RURALES				
Actor Social	Ámbito territorial de acción	Favorabilidad/Influencia	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
			Convocatoria y divulgación de mensajes claves en el marco del OSPR hacia su comunidad.	Guiar en el plan de atención en lo referente a programas de titulación colectivas.
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres campesinas afrodescendientes del municipio	Municipal y departamental	A favor/Alta	Conoce y comunica las necesidades que tiene su comunidad con relación a la tierra.	Participación en espacios comunitarios desde sus saberes. Incrementar y fortalecer la participación de la mujer en espacios decisivos para el desarrollo rural.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social los días 3 y 4 de octubre 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio del Plato que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 22. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por el uso del suelo	Pobladores de los Corregimientos: San José del Purgatorio, San Antonio, Los Pozos, Carmen del Magdalena y sus respectivas veredas	Han encerrado tierras o playones inundables, que se encierran. Esto afecta a la comunidad considerablemente porque impiden que haya acceso al agua, la oportunidad a los animales de consumir agua, entre otros.	Potencial	Corregimientos: San José del Purgatorio, San Antonio, Los Pozos, Carmen del Magdalena y sus respectivas veredas. (Correspondientes a la UIT San José del Purgatorio)
Conflictos por la estructura de la distribución de la tierra	Pobladores de la vereda Bajo Grande	En la vereda se reportan adjudicaciones en comunidad por parte del INCODER.  Estas adjudicaciones se hacen en común y proindiviso, con predios de 8,6 ha, sin embargo, reportando que las divisiones fueron hechas por los adjudicatarios de manera comunitaria,	Latente	Vereda Bajo Grande (UIT Ciénagueta)


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 22. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		<p>causando que no se hiciera de manera correcta la repartición de las parcelas.</p> <p>En su momento eran 31 predios en la actualidad se han reducido a 20.</p> <p>El líder manifiesta que hasta el momento esta situación no ha desatado conflictos, sin embargo, considera que al saber de la llegada de la ANT al municipio, esto puede desatar diferencias.</p>		
Conflictos por la estructura de la distribución de la tierra	Dueños de fincas del corregimiento Disciplina	El líder del Corregimiento Disciplina manifiesta que entre la Finca Caño Largo y la Finca Campo Elías se está realizando una intervención por parte de la Inspección de Policía de Plato – Magdalena por colindancia, donde una comisión ha realizado visitas para establecer acuerdos entre las partes.	Potencial	Corregimiento Disciplina

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la cartografía social de los días 3 y 4 de octubre 2023.

Recomendaciones sobre la estrategia de participación:

- Garantizar la adecuada representación y flujo de la información para el desarrollo de la intervención con los líderes comunitarios, presidentes de las JAC y asociaciones presentes en el municipio.
- Frente a la organización de las UIT, producto de este POSPR operativo, se sugiere contemplar en las socializaciones iniciales la verificación de la organización veredal, debido a que la información del PBOT es de primera generación, por lo que se requiere precisar con los líderes territoriales la asociación entre las veredas, los corregimientos y la posibles UIT.
- Se deben fortalecer los mensajes claves asociados a la promoción y participación de las mujeres como sujetos de ordenamiento en el marco del POSPR y su posible implementación.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Para una posible fase de implementación, se debe garantizar la participación de las autoridades y representantes de las comunidades étnicas, y cumplir con el propósito de acompañar la consolidación de sus solicitudes.
- En temporada de lluvias, el transporte hacia las veredas de la zona norte del municipio es principalmente de tracción animal o, en su defecto, a pie. Esta situación será de especial interés en las UIT El Limón, Cinco Y Seis y Apure
- En la zona noreste del municipio, los tiempos de desplazamiento son más de 2 horas desde la cabecera municipal, es importante contemplar estos tiempos de desplazamiento para los encuentros de socialización inicial y/o municipal en fase de implementación del POSPR, así como considerar el realizar las socializaciones comunitarias en puntos rurales más centrales, que facilite la movilidad de los campesinos a estos encuentros y así permita tener mayor alcance.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales <sup>28</sup>. En el caso de Plato - Magdalena, se identifican las expuestas en el Mapa 15 y Tabla 23.

TABLA 23. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA

ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
1	Posibles territorios agricultura campesina, familiar y	X		14.231,60	9.77%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 9,77 % del área de municipio.

<sup>28</sup> Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


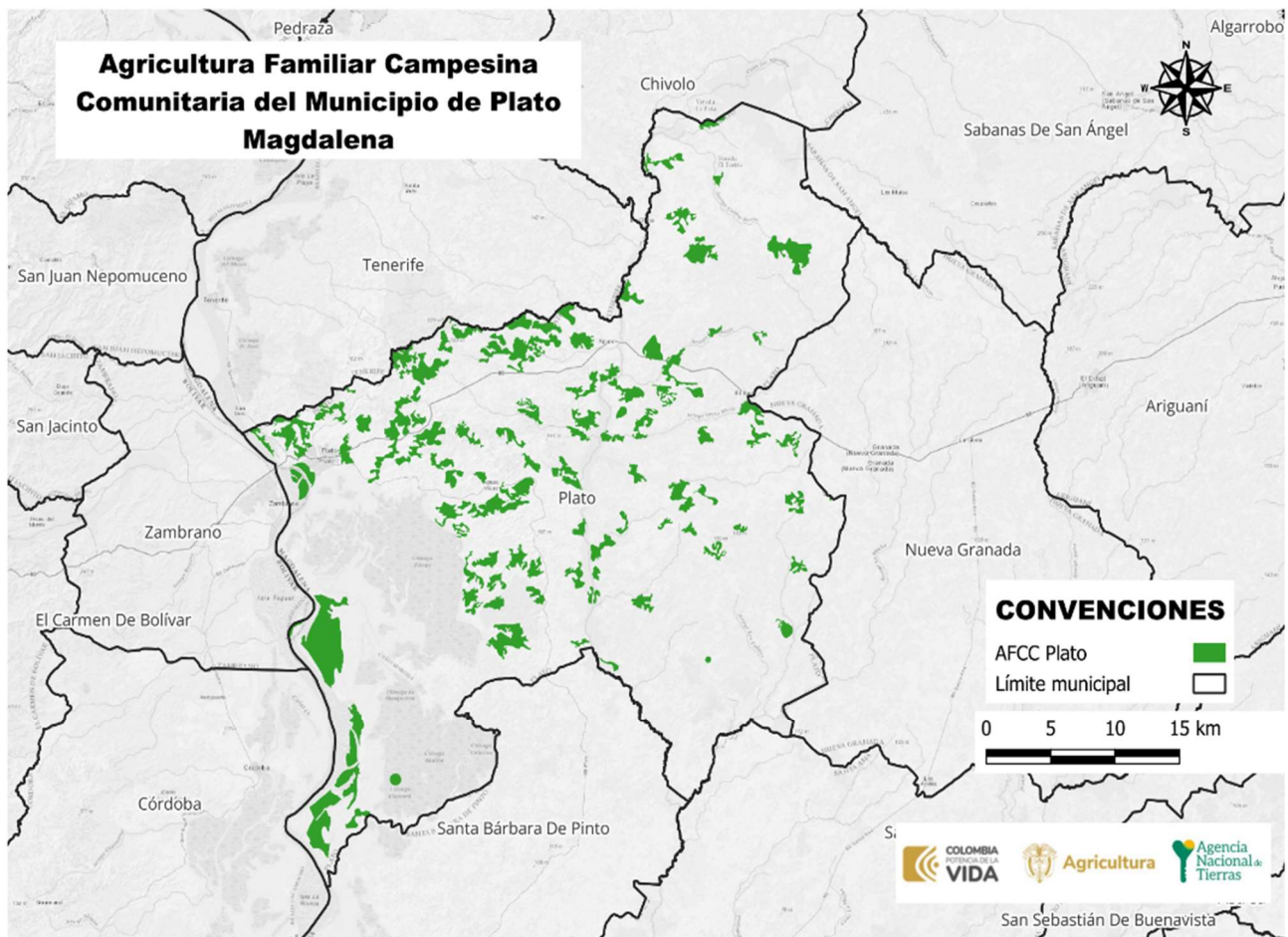
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 23. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA						
ID	Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia figura o territorio		Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
		SI	NO			
	comunitaria ACFC					

**FUENTE:** Actos administrativos ZRC (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y PBOTM Plato - Magdalena, aprobado con Acuerdo Municipal 09 (2002)

Mapa 16, Agricultura familiar, campesina y comunitaria del municipio de Plato



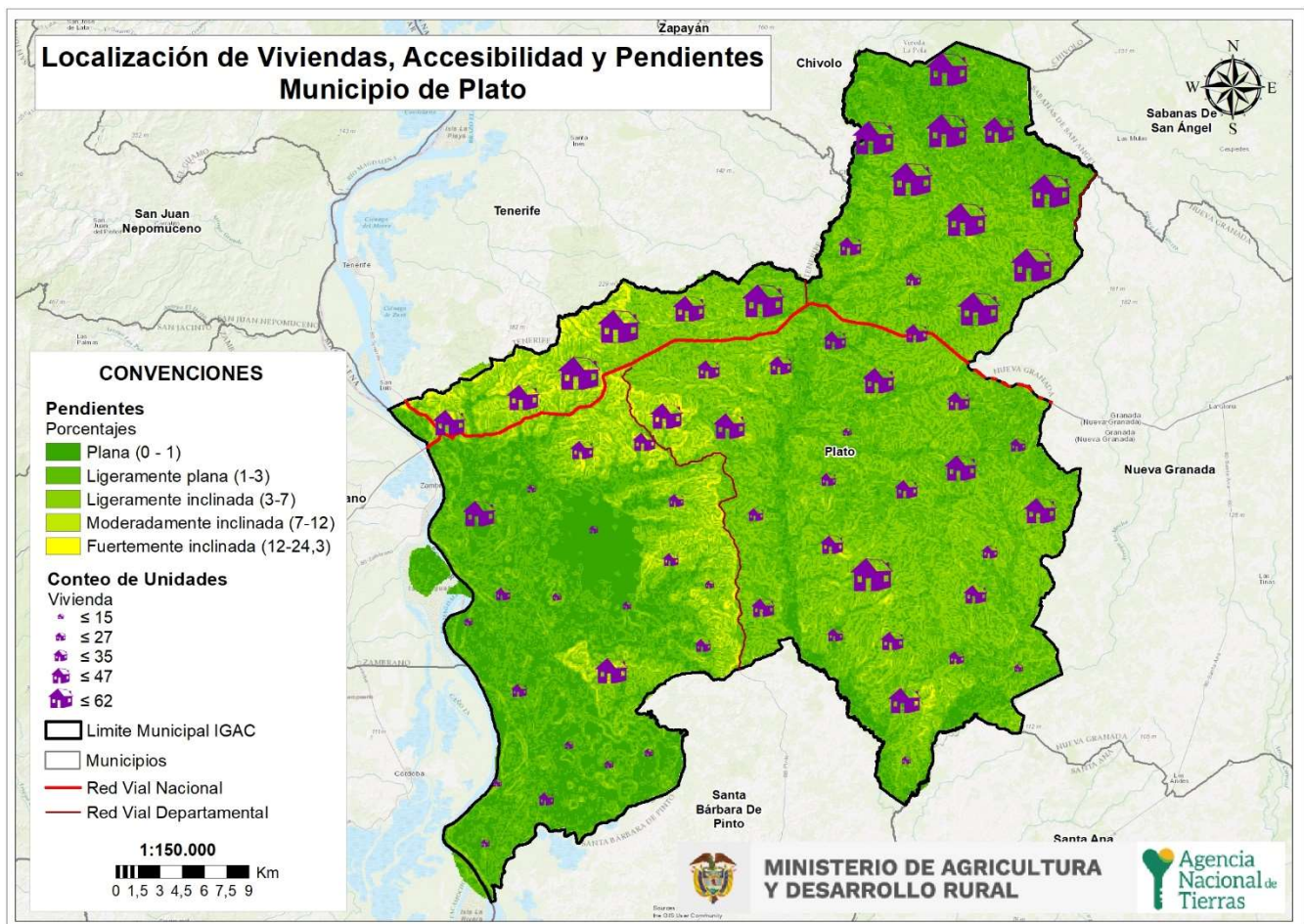
**FUENTE:** elaboración propia con base en el Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA, consulta 2023) y Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal PBOTM Plato-Magdalena (2002),

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS). En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 17. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Plato

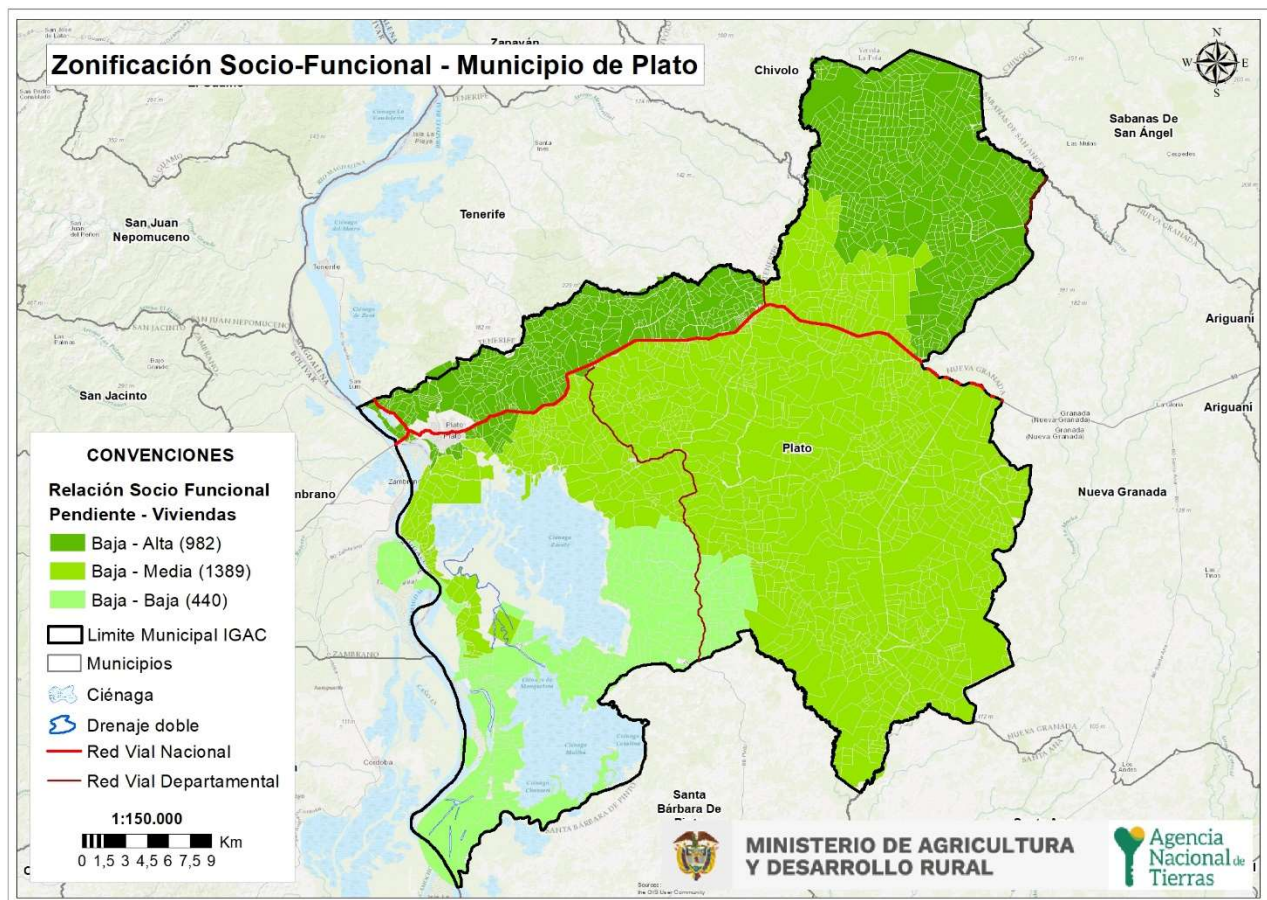


FUENTE: elaboración propia, con información DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional). Octubre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a planas y fuertemente inclinadas (0% - 24%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona Norte y Noreste, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional de Plato



FUENTE: elaboración propia, con información DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facilit* y Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional) 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Plato tiene una población que alcanza las 69.707 personas. Así mismo, la mayor proporción de población, de acuerdo con las proyecciones, se concentra en el área urbana del municipio con un total de 52.806 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 16.901 personas. La información presentada en la tabla no tiene la actualización estadística sobre las cifras del censo poblacional del año 2018, en consecuencia, se presentan algunas diferencias entre las cifras del capítulo:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	43.179
Total población en el área rural	13.031
Total población en el municipio	56.210
Total mujeres	27.447
Total hombres	28.763
Total personas que se auto reconocen como indígenas	88
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	7.126
Total personas que se auto reconocen como Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Total personas que se auto reconocen como Palenquero(a)s de San Basilio	13

**FUENTE:** elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,1% de la población son hombres, frente a un 48,9% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.


TABLA 25.DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO				
TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Aguas Vivas	Tierra Morena	1	0	1
	El Tesoro	15	19	34
Apure	Paraiso	4	3	7
	Palestina	13	16	29
	Las Casitas	1	3	4
	Basural	24	18	42
	Pasa Corriendo	34	26	60
	Los Tigres	20	14	34
Betsaida	Carretal	14	7	21
	Guayacanes	27	20	47
Carmen Del Magdalena	Providencia	4	4	8
	Betel	3	2	5
Cienegueta	Paraiso	2	3	5
	El 8	0	4	4
	Tierra Morena	43	57	100
	La LLave	6	5	11
	Para Corriendo	3	6	9
	La Isla	3	2	5

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		<b>FECHA</b>	09/06/2021

	Babilonia	3	2	5
	La Sabana	1	2	3
	Bajo Grande	1	1	2
Cinco Y Seis	Pasa Corriendo	0	3	3
	La Sabana	1	2	3
	San Joaquín	12	7	19
Corregimiento S4	Pasa Corriendo	1	2	3
	Nueva York	3	1	4
	Bajo Grande	2	1	3
Disciplina	Paraiso	9	6	15
	El Socorro	11	12	23
	El 8	2	1	3
	Betel	4	6	10
Los Pozos	La Estrella	4	6	10
San Antonio Del Río	Vijagual	38	23	61
	Betel	2	3	5
San José Del Purgatorio	El Encierro	1	3	4
	El Delirio	10	8	18
	Bethel	3	2	5
	4 Vientos	23	16	39
	Betel	46	44	90
Sin Corregimiento	Tierra Morena	2	2	4
	Pasa Corriendo	15	16	31
	Nueva York	2	3	5
	Bajo Grande	14	18	32


**FUENTE:** elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

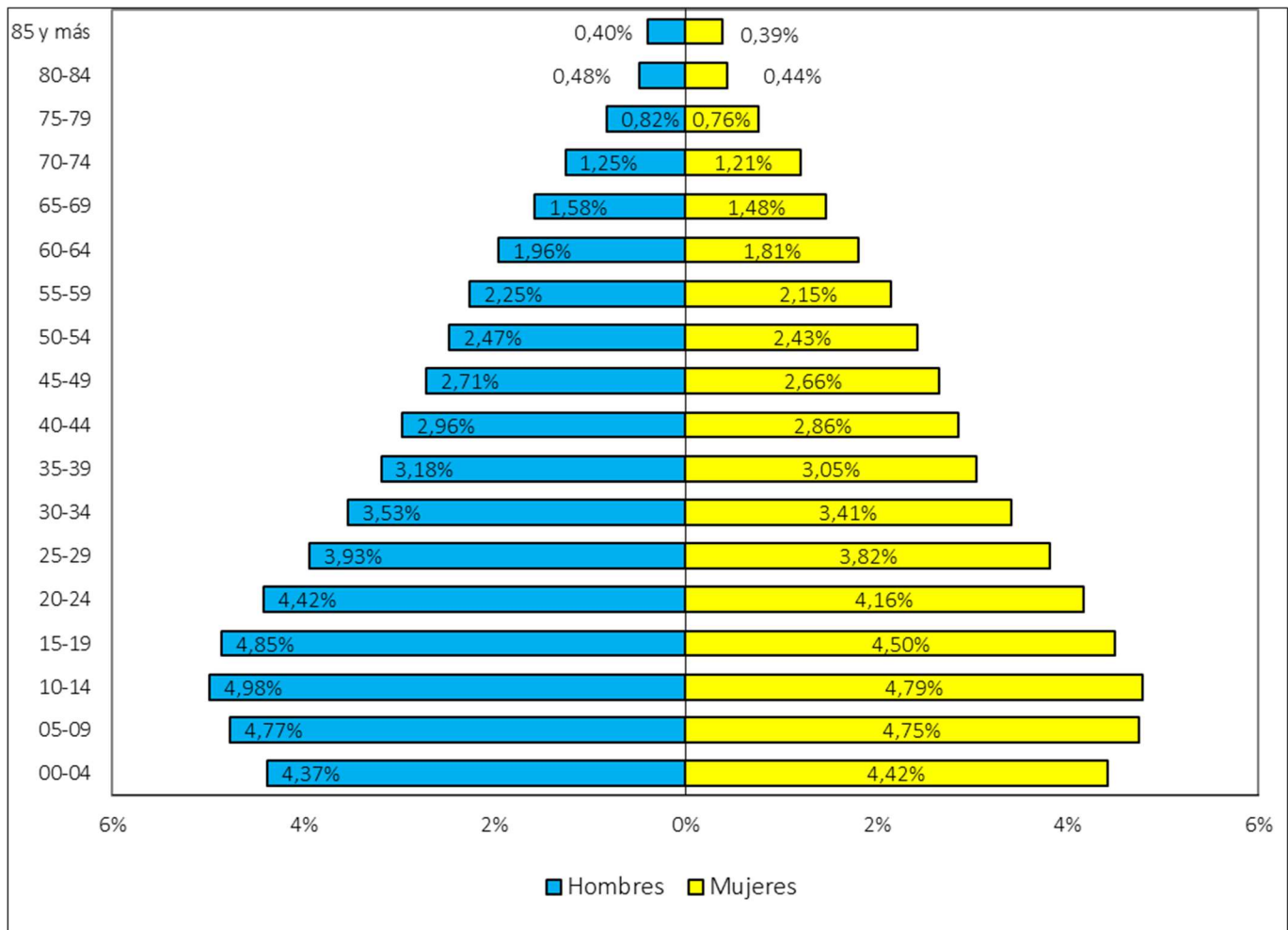
Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, en todo caso, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No *certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)*”. En este mismo sentido, las veredas reportadas no corresponden de manera estricta a las contempladas en el PBOT.

Ilustración 2 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Plato

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021



**FUENTE:** elaboración propia, con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia con proyección a 2023. Octubre de 2023.

En términos generales, en épocas de lluvia la mayoría de las veredas reportaron dificultades en las vías de acceso, incluso recomiendan el uso de bestias para llegar a estas, como es el caso de Los Chivos, San Joaquín, Los Mangos, El Paraíso de los Chivos del corregimiento de Cinco y Seis; además, de las veredas de los corregimientos de Vaticano y Disciplina. Mientras en las veredas de El Limón, El Torito, Toro Sentao, del corregimiento de Planadas primero deben llegar por la vía negra a La China o a Chivolo, para luego continuar su desplazamiento en bestia. De igual forma, los tiempos de desplazamientos pueden aumentar entre media hora a una hora.

En este sentido, a continuación, se relaciona el estado de las vías:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE PLATO A LA VEREDA (minutos)	ESTADO DE LA VÍA
Cienagueta	Cienagueta	15	Buena
	Los Guayacanes	40	Buena
	Alta Mira	40	Buena
	Tierra Morena	30	Regular
	El Sueño	15	Regular
	Bongal	15	Regular
	Bajo Grande / Las Margaritas	15	Regular
	Loma del Caballo	5	Regular
Apure	Apure	10	Regular
	La Reforma	30	Mala
	Basural	30	Regular
	Palestina	60	Regular
	Pasa Corriendo	25	Regular
	La belleza Pozo Apure	45	Regular
	Tierra santa	40	Mala
	San Gabriel	60	Mala
	Santa María	90	Mala
Las Casitas	45	Regular	
Aguas Vivas	Aguas Vivas	40	Regular
	No hay como Dios	45	Regular
	Babilonia	40	Mala
	La Horqueta/Santa Catalina	40	Mala
	Tesoro	40	Mala
	Providencia	45	Regular
Disciplina	Disciplina	90	Mala
	Paraíso	120	Mala
	Socorro	120	Mala
	Martinete	120	Mala
	Reforma	120	Mala
	Gaviota	120	Mala
	Palisua	120	Mala
Vaticano	Vaticano	120	Mala
	Amparo	120	Mala
	Puerta de Playoncito	120	Mala
	Guaymaral	120	Mala
	Campo Elías	120	Mala
	Palmar	120	Mala
	Delirio	120	Mala
	Los Placeres	120	Mala
Las Moritas	120	Mala	
San José del Purgatorio	San José del Purgatorio	90	Fluvial
	Cuatro Vientos	40	Fluvial
	Delirio	50	Fluvial
San Antonio	San Antonio	180	Fluvial

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

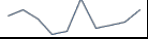
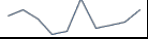
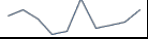
	Vijagual	240	Fluvial
Los Pozos	Los Pozos	180	Fluvial
	La Estrella	210	Fluvial
Cuatro y Seis	Cuatro y Seis	120	
	Bethel	90	Regular
	Paraíso	60	Regular
	San Joaquín	90	Regular
	La unión	45	Regular
	La Cristina	120	Regular
	La Seca	120	Regular
	Tambora	90	Regular
Planadas	El Limón	45	Regular
	El Torito	45	Regular
	La Pola	60	Regular
	New York	60	Regular
	La Palizua (Planadas – La Boquilla)	120	
	Toro Sentao	45	Regular
	Barcelona	45	Regular
Cinco y Seis	San Joaquín	45	Regular
	Cinco y Seis	60	Regular
	Betel	50	Regular
	Los Chivos	80	Regular
	La Seca	120	Regular
	La Unión	75	Regular
	El Arca – Los Mangos	90	Regular
	El Paraíso de Los Chivos	80	Regular
La Cristina	45	Regular	
Cerro Grande		90	Fluvial
Zarate		40	Fluvial
Bethsaida		80	Mala
Buenavista		40	Fluvial
Carmen del Magdalena		150	Fluvial

**FUENTE:** elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizada el día 4 de octubre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>29</sup>

En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio de Plato, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLATO (MAGDALENA)																																				
	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20	Mapa Versión 21	Mapa Versión 22 (VIGENTE)																																		
		BAJO	BAJO	SIN AFECTACIÓN																																		
SEGURIDAD TERRITORIAL <sup>30</sup>	Comportamiento Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol<sup>31</sup> para el Ministerio de Defensa Nacional, en el municipio de Plato se advierte un nivel de riesgo actual sin afectación en las variables de orden público. La perspectiva general del periodo muestra variaciones en el nivel de riesgo en la categoría media a sin afectación de las condiciones de seguridad, en la revisión realizada para la vigencia actual el nivel de riesgo disminuyó de bajo a sin afectación acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectación residual del contexto regional con algunos delitos de alto impacto, como por ejemplo, acciones violentas selectivas, disputas por el control territorial por rutas del narcotráfico causadas por grupos armados organizados como AGC, también denominadas por la Fuerza Pública como Clan del Golfo, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada ACSN/Pachencas y grupo delincuenciales organizados.</p>																																				
HOMICIDIO <sup>32</sup>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>13</td> <td>10</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>17</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>13</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	11	13	10	5	6	17	7	8	9	13	
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																												
11	13	10	5	6	17	7	8	9	13																													

<sup>29</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto de septiembre de 2023.

<sup>30</sup> Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

<sup>31</sup> Dirección de Inteligencia Policial, "Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT, Versión 22." (Colombia: Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2022).

<sup>32</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Plato, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.








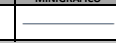
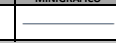
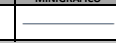
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PLATO

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLATO (MAGDALENA)																																	
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito con un pico en el año 2018 con 17 eventos, posteriormente se observa una reducción considerable en el delito hasta el año 2021 con un promedio de ocurrencia de 8 casos; finalmente para el año 2022 se observa un incremento en las cifras con 13 homicidios sin embargo los niveles de ocurrencia se posicionan por debajo de la tasa nacional.																																	
EXTORSIÓN <sup>33</sup>	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	5	2	3	2	4	6	1	3	4	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
1	5	2	3	2	4	6	1	3	4																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio se han mantenido en promedio durante el periodo analizado; de este periodo analizado el año con mayor ocurrencia de los hechos del delito se ubica en el 2019 con 6 eventos del delito y el último año presenta un dato de 4 ocurrencias del delito. La característica general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 4 casos en los que se identifica la modalidad directa.																																		
TERRORISMO <sup>34</sup>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	1	0	0	0	0	0	0	1																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio se presentó en el 2015 un evento y posteriormente en el 2022 nuevamente se encuentra el reporte de un evento. Frente a la ocurrencia del delito en el nivel nacional este municipio está muy por debajo del promedio.																																		
SECUESTRO <sup>35</sup>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en el municipio no se reportan eventos por este delito durante el periodo analizado.																																		

<sup>33</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Plato, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>34</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Plato, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

<sup>35</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Plato, Magdalena" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PLATO

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PLATO (MAGDALENA)																																	
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO <sup>36</sup>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (Brigada de Desminado Humanitario - BRDEH) y a la fecha se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio. El 31 de diciembre del 2018 el municipio de Plato fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO <sup>37</sup>	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>—————</td> </tr> </tbody> </table>		ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—————																									
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES <sup>38</sup>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																							
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																		
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de Plato, no se reporta un impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de yacimientos mineros																																			
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS <sup>39</sup>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.</p> <p>En el marco de la Alerta Temprana 30 del 2023 por riesgo electoral, este municipio no se encuentra con un nivel de riesgo relevante<sup>40</sup>.</p>																																	
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, septiembre 2023																																			


<sup>36</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

<sup>37</sup> Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

<sup>38</sup> Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Plato, Magdalena. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

<sup>39</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas SAT.

<sup>40</sup> Colombia. Defensoría del Pueblo 2023 (23 de agosto). Alerta Temprana estructural 030 de 2023. Sistema de alertas Tempranas SAT.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 19. Condiciones de Seguridad en Plato



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Septiembre del 2023

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Este POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Plato, Magdalena. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	2.702	124.333,52 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	109	1.012,70 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	38	983,87 ha
SNR	FMI sin espacializar	6.057	
IGAC	Predio fuera del límite municipal	16	1.086,79 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	101	642,29 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	214	3.118,97 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	5 - tienen 00 en la posición 6 y 7(rurales)	13,55 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		8.868	125.346,22 ha <sup>42</sup>
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		654	24.244,07 ha <sup>43</sup>
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.559	62.384,16 ha <sup>44</sup>
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		6.655	11.154,69 ha <sup>45</sup>


<sup>41</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014, año en que se hizo la última actualización catastral. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente a 2014 en el municipio de Plato.

<sup>42</sup> El área geográfica aquí reportada únicamente corresponde a 2811 predios especializados en el municipio, en consecuencia, este dato no reporta el área de 6057 predios que no tienen correspondencia espacial, pero sí cuentan con la categoría de suelo rural.

<sup>43</sup> El área registrada en este campo corresponde a los predios especializados (536), ya que de los no especializados (118) no se tienen datos de área.

<sup>44</sup> El área corresponde a los predios especializados (1556), porque de los no especializados (3) no se registran datos de área.

<sup>45</sup> El área correspondiente a este ítem, fue tomada de los predios especializados (719), porque de los sin espacializar (5936) no existen datos de área.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

**Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan deducir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda su condición.

**Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.


**Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, es necesario mencionar que encontrando lo siguiente:

TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1797	82.402,59	668	28.181,13	346	14.762,50	2.811	125.346,22
NO ESPACIALIZABLES	3970	-	2087	-	0	-	6.057	-
TOTAL PREDIOS NJ	5767	82.402,59	2755	28.181,13	346	14.762,50	8.868	125.346,22

**FUENTE:** elaboración propia, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACILIZABLES	783	25.178,58	139	6.120,01	1.543	79.285,11	346	14.762,50	2.811	125.346,22
NO ESPACILIZABLES	1		163		230		5.663		6057	
TOTAL PREDIOS CJ	784	25.178,58	302	6.120,01	1.773	79.285,11	6.009	14.762,50	8.868	125.346,22

**FUENTE:** elaboración propia, con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	3.635	1.311	4.946	66.874,74
FORMALIZACIÓN	160	113	273	4.468,47
PROCESOS AGRARIOS	7	1	8	20,82
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	52	361	413	11.262,50
POR DETERMINAR	1.866	341	2207	14.487,06
NO OBJETO DE OSPR	118	163	281	6.996,06
GESTIÓN CATASTRAL	218	521	739	21.272,55
TOTAL	6.057	2.188	8.868	125.346,22

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

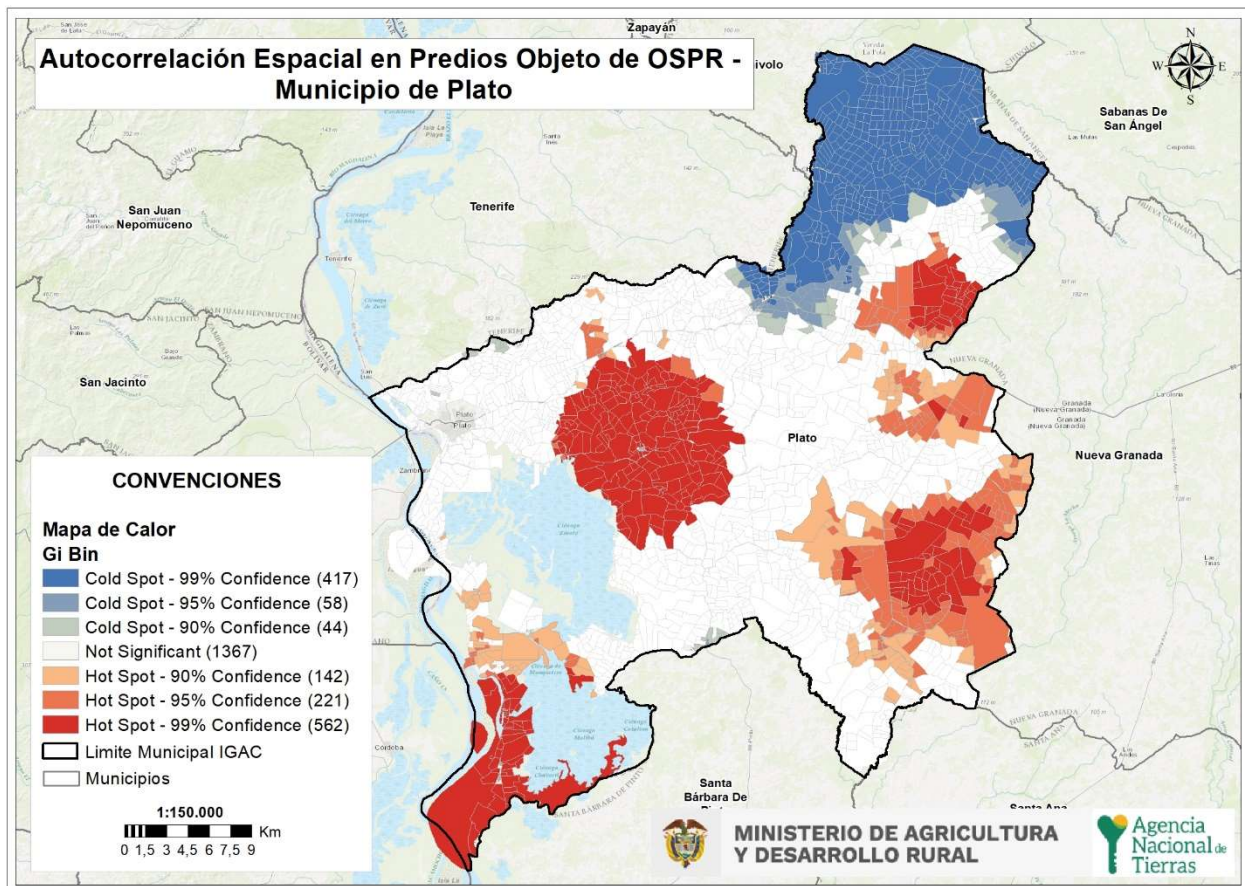
De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad

<sup>46</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Plato<sup>47</sup>



FUENTE: elaboración propia, 2023. A partir del resultado del API, 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos

<sup>47</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en la zona central del municipio, igualmente, al sureste y suroeste. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en la zona norte. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color blanco e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.


### 13. ANÁLISIS MISIONAL

Con respecto al análisis misional, contamos con la información provista por parte de cada una de las subdirecciones que de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015 que llevan el procedimiento único en los diferentes municipios del país.

En las diferentes comunicaciones recibidas por las misionales no reportaron algún interés misional específico en Plato, Magdalena. Previo a desarrollar la tabla de procesos en curso, se deben hacer las siguientes aclaraciones con respecto a la información recibida.

La tabla que se presenta a continuación incluye las rutas misionales que fueron reportadas y que son actualmente atendidas por las Subdirecciones de la ANT, sin embargo, se hacen las siguientes precisiones con respecto a la información que no aparece reportada en la tabla:

- La Subdirección de Seguridad Jurídica mediante memorando con radicado No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023, no tiene procesos misionales en el municipio, en consecuencia, no reportó información para las rutas de formalización de la propiedad, clarificación de la propiedad, extinción de derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados ni deslinde de tierras de la nación.
- La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, aporta la base en Excel denominada 20230613POSPR (finalizados), remitida mediante correo institucional 14 de junio de 2023, en la cual no se observa información sobre procesos en curso y finalizados para las rutas de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y reversión de baldío para el municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


- La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, por medio del oficio no reportó procesos misionales correspondiente a los trámites de adjudicación de subsidio integral de tierra, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y adjudicación de bienes en programas especiales de dotación de tierras.
- La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación por medio del memorando 20234300140123 del 11 de mayo de 2023, aportó información, en la cual no se reportan Zonas de Reserva Campesina en el municipio.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA  (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD <sup>48</sup>	-	8	8
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO <sup>49</sup>	-	2	2
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	-	3	3
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN  (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	42	156	198
		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	3 <sup>50</sup>	17

<sup>48</sup> Se reporta este proceso sobre los predios con FMI 226-7303, 226-39477, 226-21631;226-44789, 226-11334; 226-49346, 226-44789; 226-21631, 226-32347, 226-34650; 226-34898, 226-10016; 226-39430.

<sup>49</sup> Se reporta este proceso sobre los predios con FMI 226-8557 y 226-3969.

<sup>50</sup> De conformidad con lo reportado por la misional, se tienen tres predios del fondo de tierras titulados, estos predios, identificados con el FMI 226-4201, 226-33716 y 226-1787 tienen destinación a pueblos indígenas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	13 <sup>51</sup>	1	14
TOTAL			58	187	245

FUENTE: elaboración propia a partir de información aportada por misionales de la ANT, octubre 2023.

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente:


*“Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”.*

En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en Plato.

El Ministerio del Interior<sup>52</sup>, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia. Respecto de la información emitida por la Alcaldía Municipal, no se relacionó ninguna comunidad étnica registrada en el municipio.

<sup>51</sup> Se reportan 12 actos administrativos de archivo que tienen como solicitante a la Agencia Nacional de Infraestructura, y una resolución de adjudicación.

<sup>52</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios suscritos por la Subdirección de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en los municipios focalizados para el OSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Sin embargo, en el ejercicio de la cartografía social participaron y se identificaron organizaciones afrodescendientes que si bien, no aportaron documentación que dé cuenta de su registro, se presentaron a las actividades de la cartografía social, estas son la Asociación de Mujeres Libres con Derechos AMULIDE, Etnocampesinos Raíces Ancestrales, Asociación de Mujeres Resilientes del Campo ASOMURECA y la Asociación de Mujeres Firmes del Campo ASOFICA:

En este mismo sentido, se presentamos organizaciones que aportaron los documentos correspondientes a su constitución, estos son los que se reportan a continuación:


TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Organización Afro	Asociación de Afrodescendiente del río Grande La Magdalena AAFRIGAMAG		293 de 22 de septiembre de 2020	Magdalena/Banco	Ministerio del Interior
Organización Afro	Asociación de mujeres Ubuntu		506 del 28 de octubre de 2020	Magdalena/Plato	Ministerio del Interior
Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de comunidades afrocolombianas de Plato Manuel Mañe Saumeth		001 de 6 septiembre de 2013	Magdalena/Plato	Alcaldía Municipal

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Octubre de 2023.

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT con corte al mes de septiembre de 2023, información que da cuenta de que no existen Resguardos Legalmente Constituidos ni Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.

Así mismo, se evidencia que a la fecha de la formulación del presenta POSPR no existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, ni tampoco se registran procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En el marco de la formulación de los POSPR, se entienden por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.


En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Si bien dentro de la información reportada por la DAE, se encuentra que, de conformidad con los predios reportados como titulados en el fondo de tierras de la nación, se encontraron los predios relacionados con los FMI 226-33716, 226-4201 y 226-1787; estos predios pertenecen al Resguardo Indígena ISSA ORISTUNA del pueblo Ette Ennaka. Al respecto, dentro del límite municipal de Plato no se encontró referencia o cruce con información geográfica con respecto al resguardo mencionado.

En este sentido, es relevante aclarar que, como se señaló en el ejercicio de cartografía social, el municipio de Plato, y los que lo colindan, surgen de segregaciones de municipios a principios de este siglo, esto, por ejemplo, es reconocido dentro de la Sentencia 004 del 20 de noviembre de 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, la cual a su vez ordena el saneamiento de los resguardos reclamados en restitución.

Así las cosas, para Plato se observa que no existen solicitudes ni pretensiones territoriales de pueblos indígenas. Por otro lado, se evidencian solicitudes y pretensiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, como se muestra a continuación:

NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
	Consejo Comunitario de Comunidades Negras y Afrocolombiana	Titulación colectiva			16/01/2018		Las Llaves número cinco – FMI 226-18359

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	s Manuel Mañe Saumeth					Las Llaves número seis – FMI 226-18360 Las Llaves número ocho – FMI 226-18362
--	-----------------------	--	--	--	--	--

**FUENTE:** elaboración propia, con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha Septiembre de 2023.

Mapa 21. Petición Consejo Comunitario en Plato



**FUENTE:** elaboración propia, con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha septiembre de 2023.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

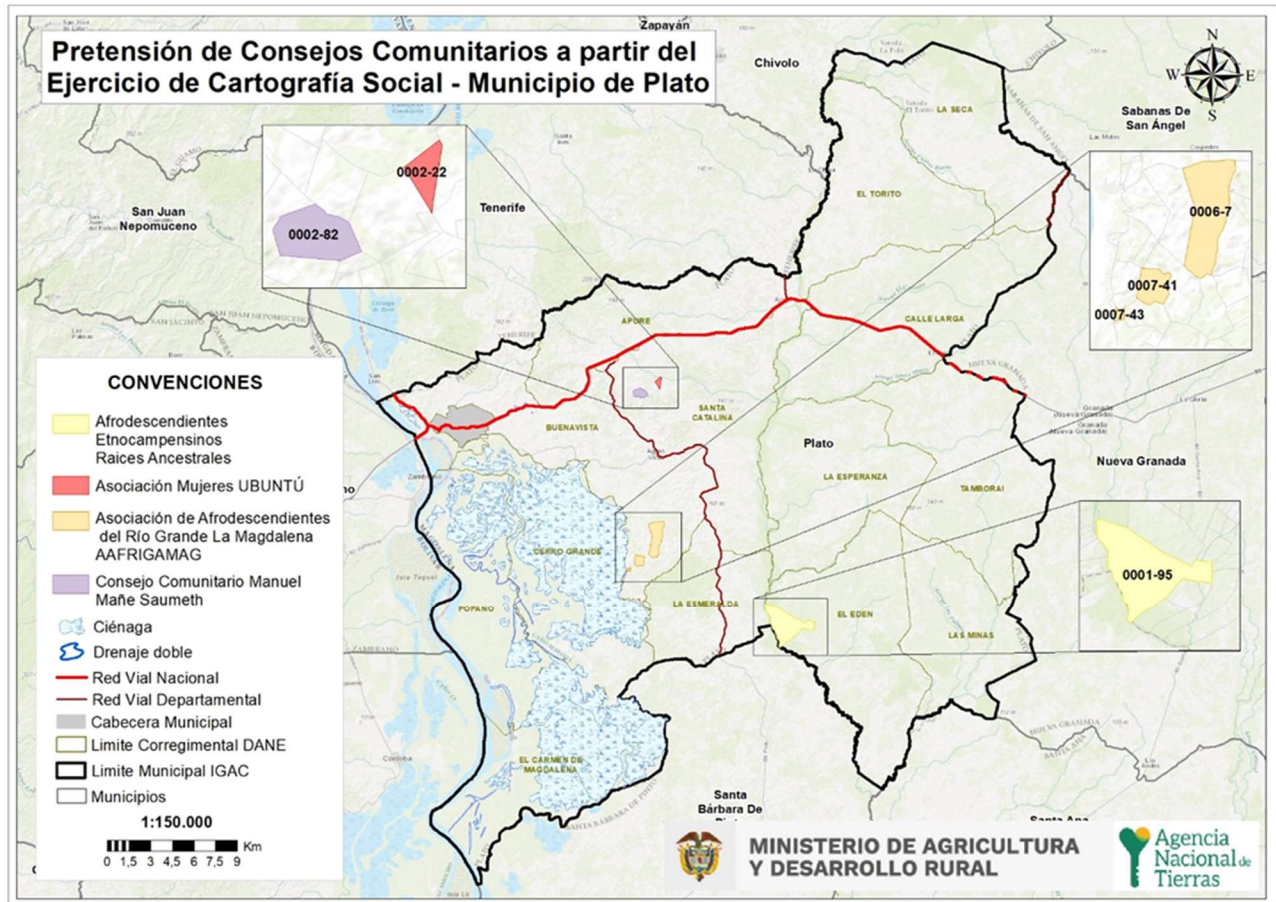
TABLA 40. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	ETNIA (S)	UBICACIÓN
Consejo Comunitario Manuel Mañe Saumeth	FMI 226-18359	Corregimiento Cienagueta
Asociación de afrodescendientes del Río Grande La Magdalena AAFRIGAMAG Consejo Comunitario de Comunidades Negras Manuel Mañe Saumeth (RL Freddy Yesid Ricaute Saumeth)	El Teresito 70 Has Finca el Edén 40 Has Finca Susan 150 Has	Corregimiento de Zarate
Asociación etnocampesina Raíces Ancestral	Sector llamado Caño Largo	Corregimiento de Disciplina
Asociación Mujeres UBUNTU	Las llaves 2	Corregimiento Aguas Vivas


**FUENTE:** elaboración propia, con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha septiembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 22. Pretensión de predios por parte de los Consejos Comunitarios a partir del Ejercicio de Cartografía Social en Plato.



FUENTE: elaboración propia, con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 03 y 04 de octubre del 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que corresponden a EDP distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Cienagueta	Cienagueta	5	1Colegio 1Parque 1 Cancha 1 Iglesias cristiana <sup>53</sup> 1Centro de salud
	Tierra Morena	5	1 Escuela 1 Cancha deportiva 1Templo evangélico 1 Iglesia cristiana 1 Cementerio indígena
	Bajo Grande/ Las Margaritas	1	1 Escuela
	Los Guayacanes	1	1 Escuela
Apure	Apure	4	1 Escuela 1 Iglesia 1 parque 1 cancha
	Palestina	3	1 Colegio 1 cancha 1 Iglesia pentecostal.
	Reforma	1	1 Escuela
	Pasa Corriendo	1	1 Escuela
	La Belleza de los Pozos	2	1 Escuela 1 Iglesia evangélica
Aguas Vivas	Basural	1	1 Escuela
	Aguas Vivas	5	1 Escuela 1 Iglesia Pentecostal 1 Iglesia Católica 1 Iglesia Adventista
	Tesoro	1	1 Escuela
Disciplina			
Vaticano	Vaticano	1	1 Escuela
	Delirio	1	1 Escuela
San José del Purgatorio	San José del Purgatorio	1	1 Escuela
San Antonio	San Antonio	1	1 Colegio
Zarate	Zarate	1	1 Escuela
Carmen del Magdalena	Carmen del Magdalena	3	2 Colegios 1 Puesto de Salud

<sup>53</sup> Se debe aclarar que, si bien se reportan iglesias y centros de reunión religioso, las solicitudes que se presenten no pueden ser atendidas, toda vez que el Decreto 1071 de 2015 establece solo esta solicitud a los municipios


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Los Pozos	Los Pozos	1	1 Colegio
Cerro Grande	Cerro Grande	1	1 Colegio
Buenavista	Buenavista	1	1 Colegio
Bethsaida	Bethsaida	1	1 Colegio
Cuatro y Seis			
Cinco y Seis	La Unión	1	1 Escuela
	La Cristina	1	1 Escuela
	La Seca	2	1 Escuela 1 Iglesia
Planadas	La Palizua	1	1 Escuela
	El Torito	1	1 Colegio
TOTAL GENERAL		48	

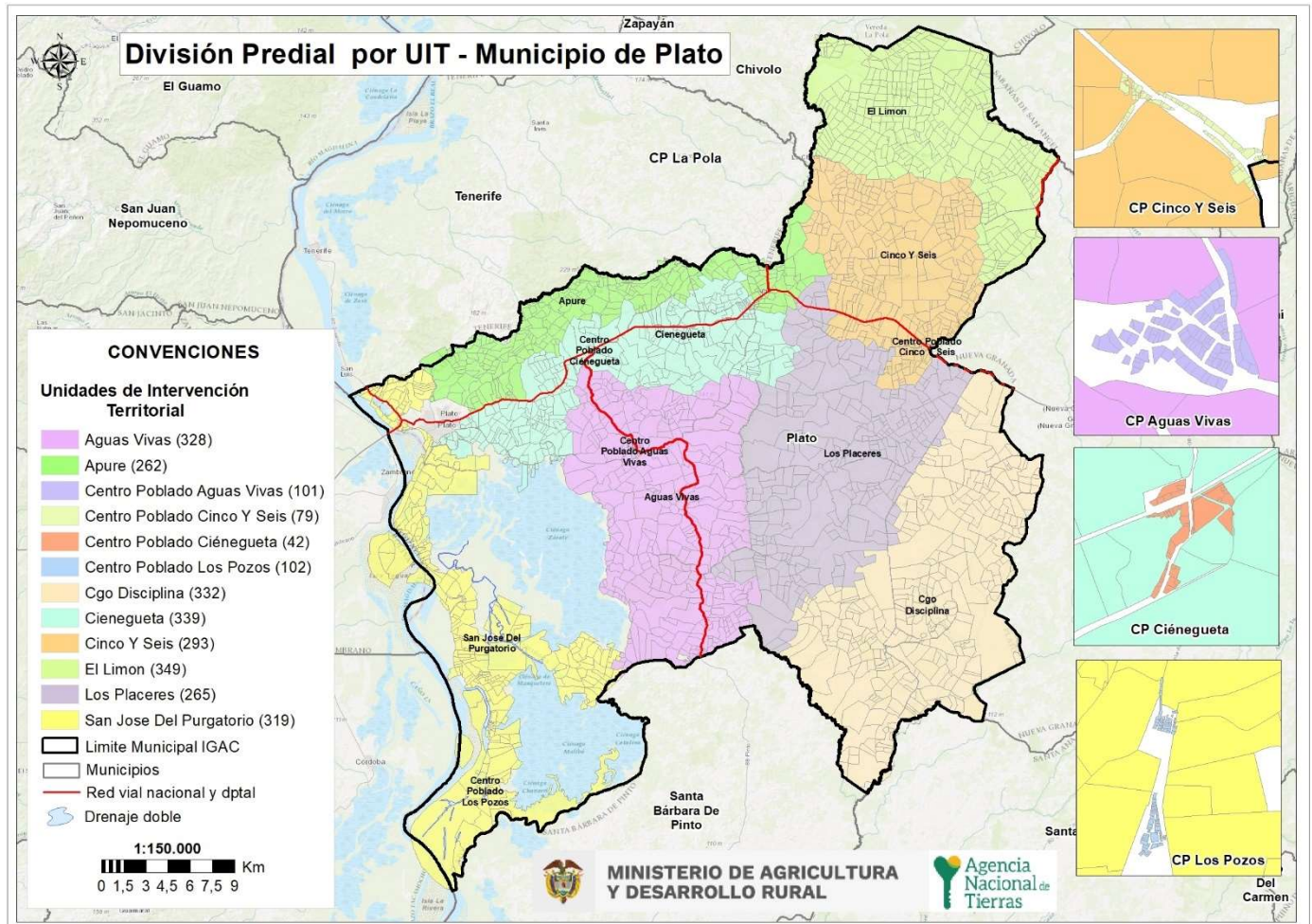
**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizada el día 4 de octubre del 2023.

## 16. UIT


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Plato se definieron de la siguiente manera, por la unión de distintas veredas, identificadas por medio del ejercicio de cartografía social :

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 23. División predial por UIT del municipio de Plato



FUENTE: elaboración propia, 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

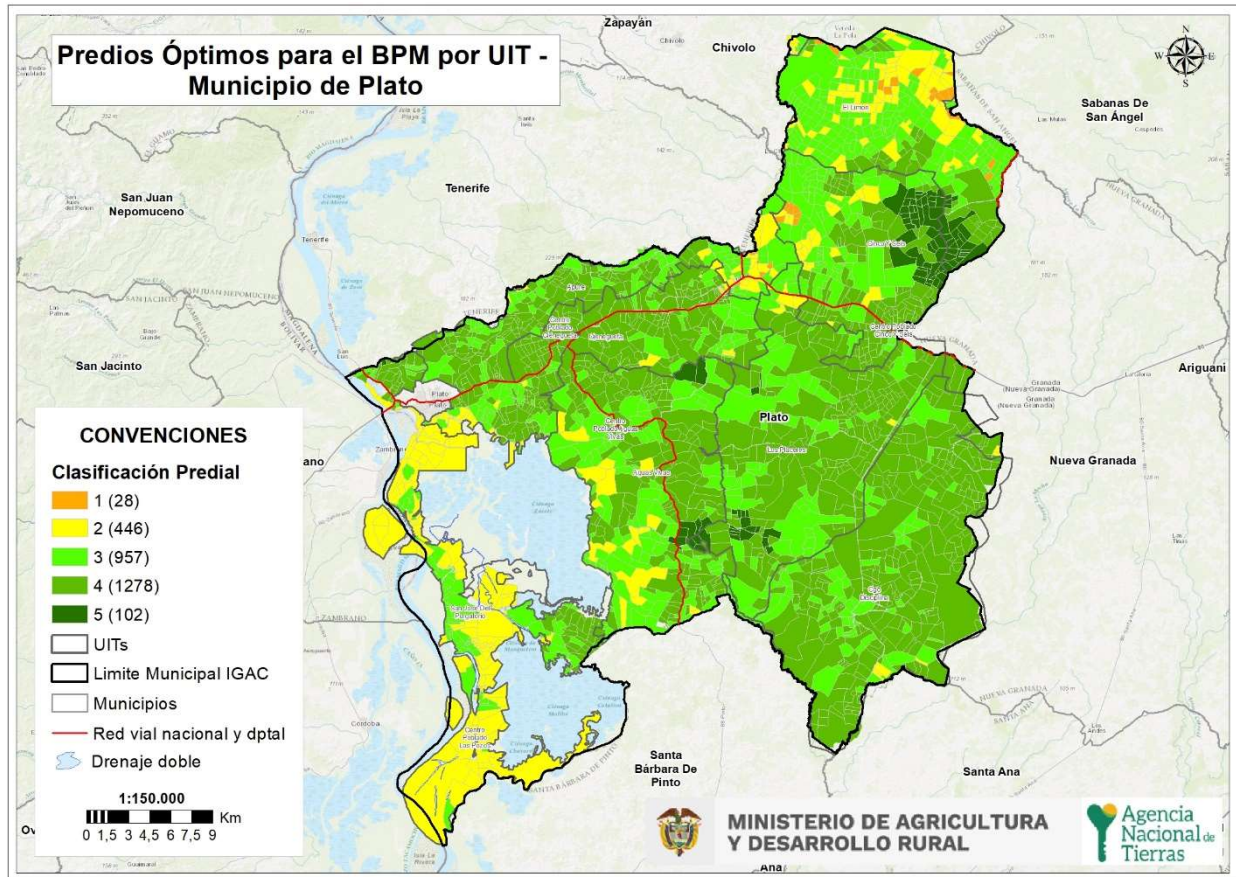
A continuación, se anexa la distribución predial por UIT:

TABLA 45. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT		
UIT	TOTAL PREDIOS UIT	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Aguas Vivas	328	11,67%
Apure	262	9,32%
CP Aguas Vivas	101	3,59%
CP Cienegueta	42	1,49%
CP Cinco Y Seis	79	2,81%
CP Los Pozos	102	3,62%
Cienegueta	339	12,05%
Cinco Y Seis	293	10,42%
El Limón	349	12,41%
Los Placeres	265	9,42%
Cgo. Disciplina	332	11,81%
San José Del Purgatorio	319	11,34%
TOTAL	2.811	100%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, octubre 2023		

Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Plato



FUENTE: elaboración propia, 2023.


De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 5), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 4 y 5) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 1 y 2). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	TOTAL PREDIOS COMUNITARIOS
1	Cgo. Disciplina	332	23.333,00 ha	

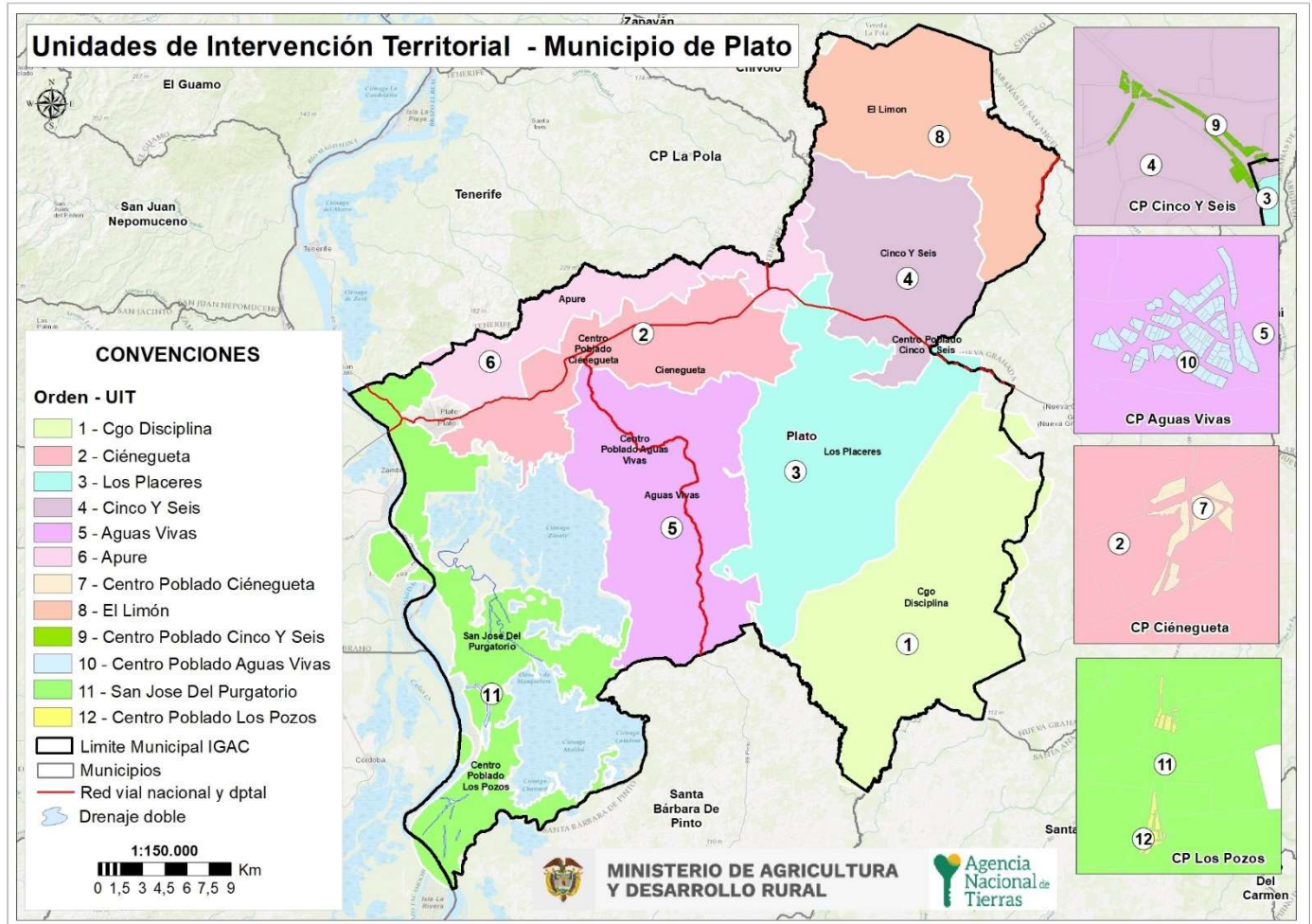
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

2	Ciénegueta	339	11.892,99 ha	
3	Los Placeres	265	20.033,34 ha	
4	Cinco Y Seis	293	12.880,16 ha	
5	Aguas Vivas	328	18.815,18 ha	
6	Apure	262	8.975,88 ha	
7	CP Ciénegueta	42	4,18 ha	
8	El Limón	349	14.835,18 ha	
9	CP Cinco Y Seis	79	3,03 ha	
10	CP Aguas Vivas	101	4,85 ha	
11	San José Del Purgatorio	319	14.561,30 ha	
12	CP Los Pozos	102	7,07 ha	
SUBTOTAL		2811	125.346,22 ha	
Sin intervención				
TOTAL		2811	125.346,22 ha	

**FUENTE:** elaboración propia, 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial de Plato



FUENTE: elaboración propia, 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

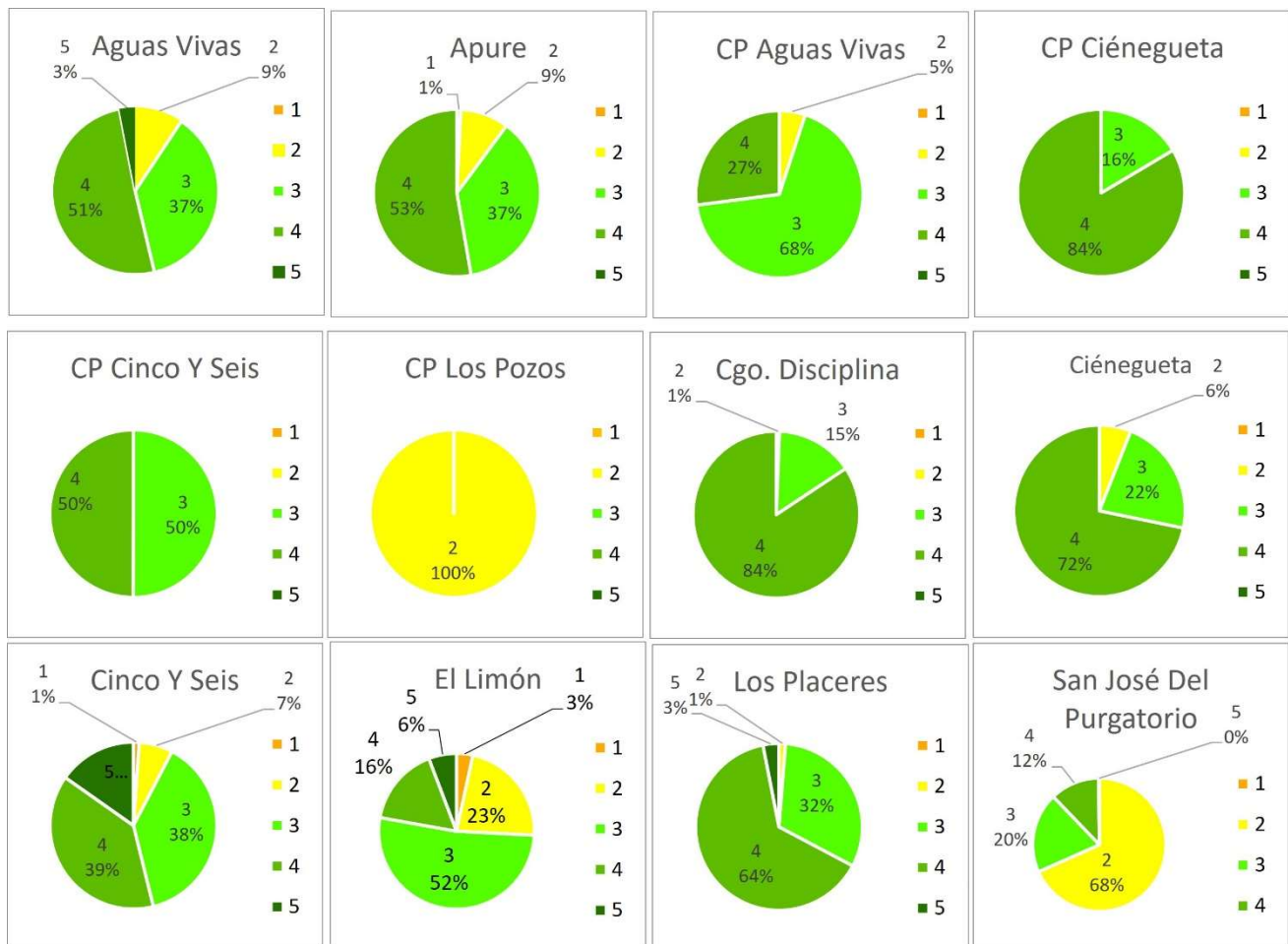
CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	#	ÁREA	#	ÁREA	#	ÁREA	#	ÁREA	#	ÁREA	
Aguas Vivas			20	1752,40	130	6956,07	170	9534,00	8	572,70	18815,18
Apure	8	67,72	29	841,31	87	3333,34	138	4733,52			8975,88
Centro Poblado Aguas Vivas			2	0,24	72	3,30	27	1,32			4,86
Centro Poblado Ciénegueta					12	0,69	30	3,49			4,18
Centro Poblado Cinco Y Seis					45	1,52	34	1,52			3,03

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>				<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003	
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				<b>VERSIÓN</b>	5	
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL				<b>FECHA</b>	09/06/2021	


Centro Poblado Los Pozos			102	7,08							7,08
Cgo. Disciplina			6	146,44	72	3509,38	254	19677,19			23333,01
Ciénegueta			44	710,18	77	2645,30	218	8537,52			11893,00
Cinco Y Seis	6	144,74	21	841,96	92	4958,79	126	4972,20	48	1962,47	12880,16
El Limón	14	502,52	75	3329,34	196	7712,76	41	2431,15	23	859,43	14835,19
Los Placeres			8	255,18	65	6305,23	171	12853,06	21	619,87	20033,35
San José Del Purgatorio			139	9952,87	109	2834,32	69	1749,65	2	24,47	14561,31
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>714,97</b>	<b>446</b>	<b>17837,00</b>	<b>957</b>	<b>38260,69</b>	<b>1278</b>	<b>64494,62</b>	<b>102</b>	<b>4038,95</b>	<b>125.346,23</b>

**FUENTE:** elaboración propia, 2023.

Figura 1. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



**FUENTE:** elaboración propia, octubre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.


El municipio presenta coberturas predominantes de pastos limpios, pastos enmalezados y mosaico de pastos con espacios naturales, la precipitación total anual se encuentra en el rango de 1000-1500 mm. La temperatura media anual es > 26 °C; según la clasificación climática Caldas – Lang del municipio es cálido semiárido y cálido árido. Las pendientes están entre 1% y 24%.

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 4350,5 predios (1956,5 espacializados + 2394 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

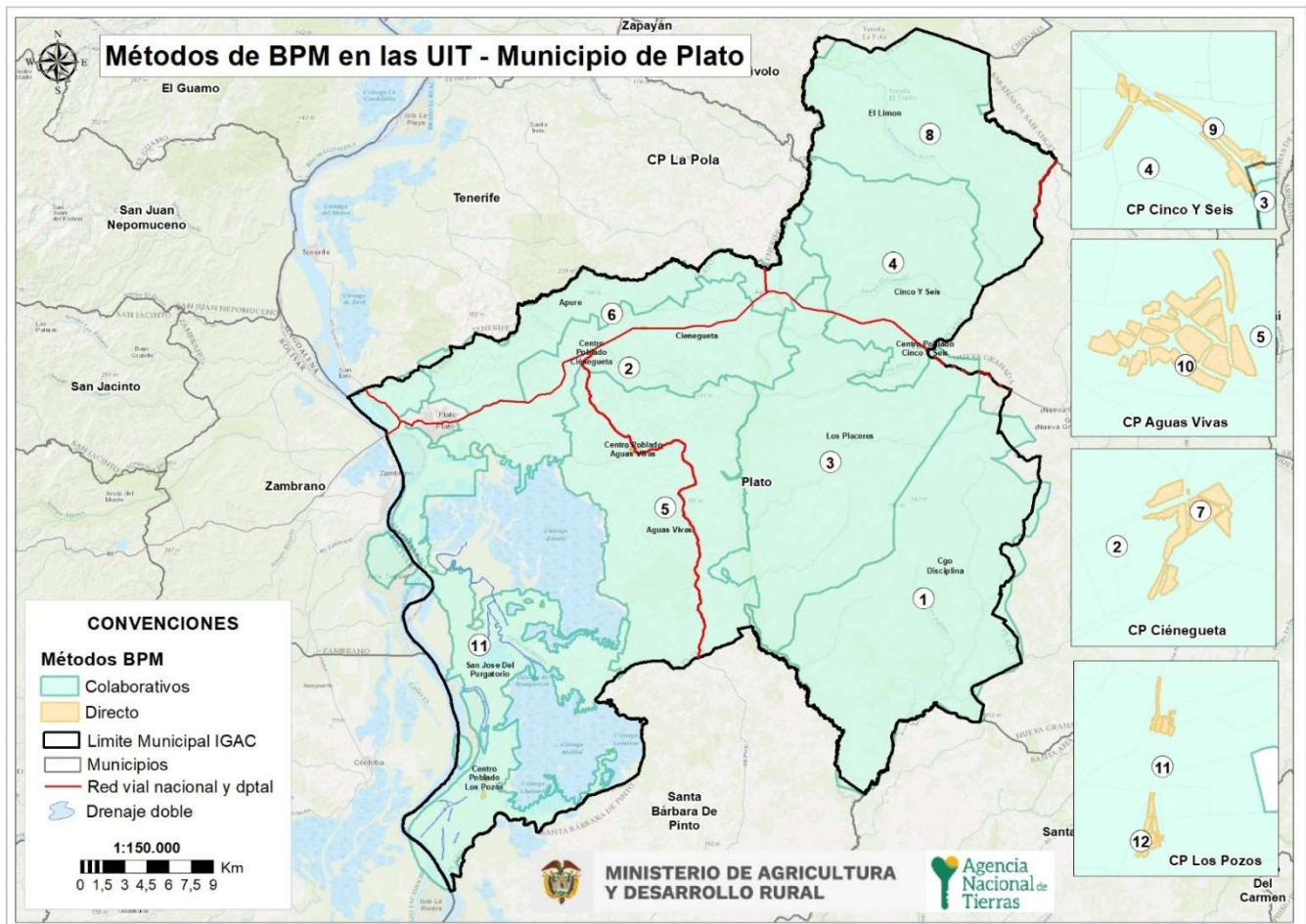
UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS Y PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1	82.576,67 ha	89.818,09 ha	Método Colaborativo/Declarativo	1554	1683	Baja (1% - 7%)
2	13,86 ha	15,98 ha	Directo	232	273,5	Baja (1%-3%)
TOTAL	82.590,54 ha	89.834,07 ha		1786	1956.5	

**FUENTE:** elaboración propia, octubre 2023.

A continuación, se muestra la especialización de los métodos de intervención en el municipio de Plato, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en Plato



FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PRIVADO - POSESIÓN DETERMINADA EN FMI	PÚBLICO - BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO - FISCAL PATRIMONIAL	PÚBLICO - USO PÚBLICO
ACCESO A TIERRAS	-	-	-	1818	-	-
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	-	-	-	-	14	12
FORMALIZACIÓN	-	80	-	-	-	-

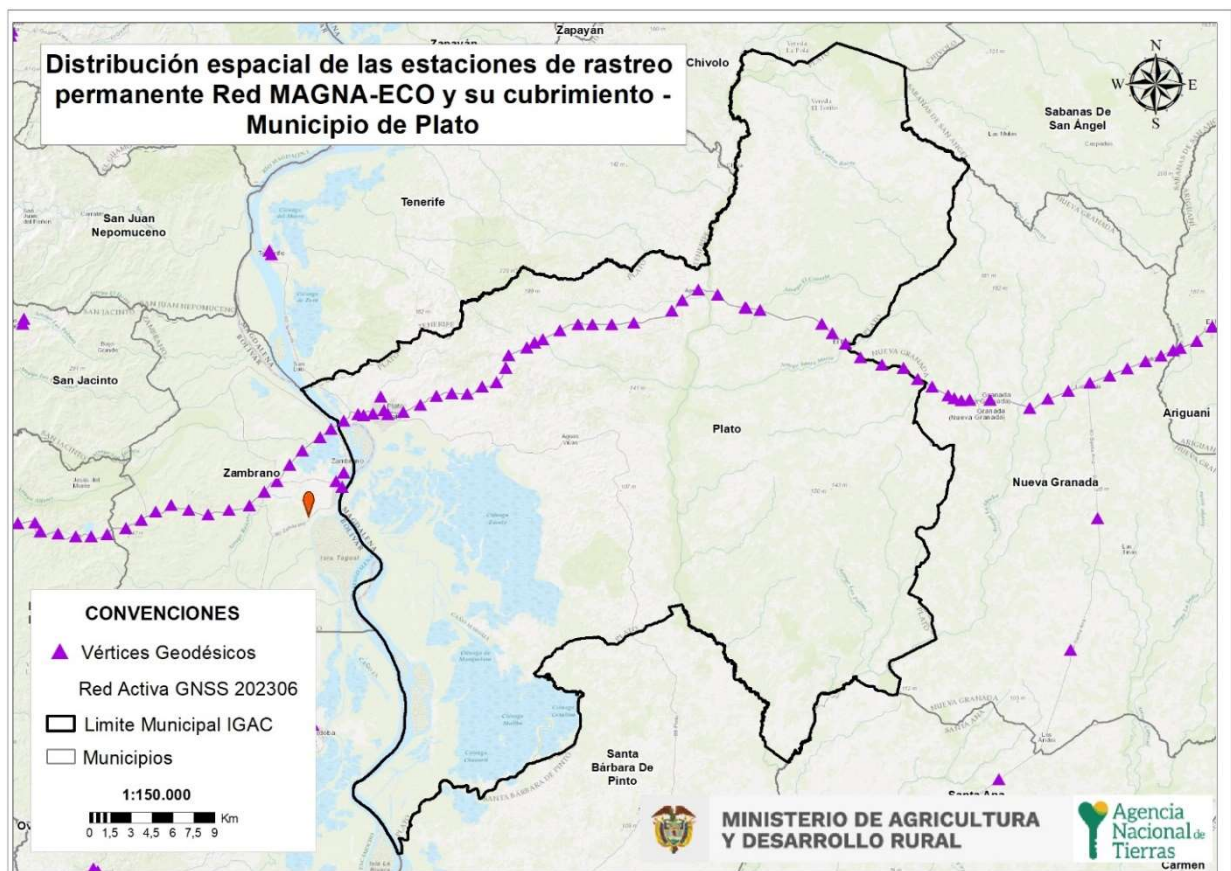
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>		<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		<b>FECHA</b>	09/06/2021

POR DETERMINAR	-	466	-	-	0.5	-
PROCESOS AGRARIOS	-	1	-	-	2.5	-
TOTAL	-	547	-	1818	17	12

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Mapa 27. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Plato.



FUENTE: elaboración propia, con información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 34. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No disponible
Escala	Sin información
Año	Sin información
Cobertura	Sin información
Vigencia Catastral	2014 <sup>54</sup>
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	Sin información
Resolución	Sin información
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, 2023.	

## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- Al momento de la operación, se debe tener en cuenta que el municipio no cuenta con cartografía actualizada, en consecuencia, se pueden presentar diferencias entre lo descrito en el documento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y las máscaras de recorte hechas para la definición de zonas urbanas y rurales, en consecuencia, aquellos predios circundantes a los centros poblados (urbanos) y la cabecera, deberán contar con la correspondiente certificación del municipio, para determinar el uso del suelo.

<sup>54</sup> Año referente a la última actualización catastral.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


- En la fase de alistamiento de la implementación, deberá solicitarse la información con respecto a las amenazas, riesgos y su mitigabilidad, debido a que al momento de la elaboración del POSPR, el municipio no contaba con esta información actualizada.

En este sentido, la carencia de datos dificulta la identificación del impacto en términos de riesgo y las posibles medidas de mitigación. Adicionalmente, tampoco se dispone de información sobre el área y la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, lo que dificulta la evaluación de su impacto en la propiedad y el área en el contexto de esta temática.

- En términos de condicionantes, se observa una predominancia del rango entre el 80% y 100% del área de los predios del municipio (2549). Como se advirtió en el respectivo capítulo, la cobertura de proyectos licenciados cubre más del 60% del área del municipio. En este sentido, al momento de iniciar la operación, debe tenerse en cuenta los pozos de hidrocarburos y bocaminas en producción, ya que deberá actualizarse la información acerca de la fase de licenciamiento (exploración o explotación) para determinar el real impacto sobre las rutas misionales de los predios que se encuentran afectados con esta condicionante.
- En términos de definición de predios rurales y urbanos, si bien el PBOT nombra de manera taxativa los centros poblados que son urbanos, guarda silencio con respecto a los centros poblados denominados Aguas Vivas, Cinco y Seis, Cienegueta, Los Pozos y Disciplina; en ese sentido, deberá solicitarse claridad con respecto al tipo de suelo de estos centros poblados.

Para la construcción de la base predial, se tuvo en cuenta lo establecido por el PBOT, se denomina urbano la cabecera municipal y siete centros poblados, Apure, Carmen del Magdalena, San José Del Purgatorio, Cerro Grande, Buenavista y Zarate, estos se excluyen de la base predial, mediante el código predial, en específico, por el código de la zona, solo en el caso de Apure, se tuvo en cuenta la capa de clasificación del Suelo del PBOT, porque es la única zona que se cruza con el perímetro del centro poblado. El resto de los predios se consideran rurales e indeterminados y hacen parte del universo predial.

- De acuerdo con la información del componente socio funcional, la intervención se recomienda al norte y noreste del municipio, al respecto, de conformidad con la información de la cartografía se identificó que en época de lluvia solo es posible el ingreso al norte del municipio por medio de tracción animal o a pie, asimismo, se indicó que el desplazamiento al noreste del municipio tarda hasta dos horas. En este sentido, la operación deberá revisar las posibilidades de establecer centros de operación inmersos en estas zonas del municipio y, de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


preferencia, en temporada seca del año. Por otra parte, de acuerdo a la predios óptimos para el BPM es viable empezar la implementación en la zona central o sureste, específicamente, por el tema de accesibilidad, los resultados del mapa de calor y la sumatoria de atributos de los predios óptimos.

- Teniendo en cuenta lo reportado por la cartografía social, existe un conflicto alrededor del uso de ciénagas y de cuerpos de aguas, para la explotación piscícola, se recomienda que, en la UIT San José Del Purgatorio, se pueda establecer un ejercicio previo y de diálogo previo a la intervención de la ANT.
- Se recomienda incorporar las conclusiones del capítulo 8, con respecto a la identificación de actores relevantes y posibles conflictos, ya que será necesario para una adecuada intervención de la entidad.
- En la UIT San José Del Purgatorio, se aplicaría el método de intervención colaborativo, se recomienda que se realice en época seca, porque es una zona susceptible a inundación por las ciénagas, lo anterior dificulta la fotointerpretación debido a que no es posible visibilizar los límites prediales.
- Al inicio de la operación, se deberán consultar daros de precipitación anual, temperatura media anual al norte al sur del municipio y Clima al norte y al sur del municipio.
- Teniendo en cuenta la identificación de predios que corresponden al Resguardo Indígena ISSA ORISTUNA, se recomienda que, al iniciar la operación se busque contacto con el pueblo Ette Ennaka, principalmente ubicado en Sabanas de San Ángel, con la finalidad de descartar o confirmar la presencia étnica de este pueblo, y la ubicación de este resguardo, dentro del límite municipal de Plato.

Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, el municipio no cuenta con importantes afectaciones en términos de seguridad. Respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, solo 8,44% del total del universo predial no podría ser intervenido.

En cuanto a las condiciones físicas el municipio no cuenta complejidades por cuanto las pendientes del municipio son predominantemente planas y fuertemente inclinadas (0% - 24%), en todo caso, es de relevancia indicar que las condiciones de la implementación se complejizan debido a la temporada da lluvias, especialmente por contar con zonas de ciénagas, predios inundables y carencia de vías de acceso.

La atención al municipio podría tener un fuerte impacto en términos productivos y de mejora de vida para la población, no solo por las características propias de la formalización de las condiciones de tenencia, sino que, adicionalmente, se

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

puede contribuir al desarrollo municipal a partir de la actualización de su información catastral, la fue actualizada en el 2014.

Es de relevancia indicar que, en el mismo sentido del párrafo anterior, en perspectiva de sanear las dificultades que se hayan podido presentar por presencia de actores armados en la región, de acuerdo con los hechos descritos en la Sentencia 004 del 20 de noviembre de 2018 del Juzgado Cuarto de Descongestión Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, y sus consecuencias en el ordenamiento de la propiedad rural, es de importancia para el municipio contar con relaciones de tenencia de la tierra formales, en clave de disminuir los conflictos alrededor de la tierra y estabilizar la tenencia de la propiedad de las personas que hoy habitan el territorio.

En contraposición a lo dicho con anterioridad, se debe recalcar que los vacíos de información con respecto a una cartografía actualizada, una identificación precisa del perímetro de zonas urbanas, e información de riesgos, amenazas, y su mitigabilidad, ponen cargas adicionales a la operación, que podría presentar demoras o reprocesamiento de información.


Como conclusión, teniendo en cuenta lo descrito con anterioridad, se recomienda la intervención del municipio en época seca del año, siempre que se acojan la totalidad de las recomendaciones que en el presente documento se hacen, ya que los predios no cuentan fuertes afectaciones de restrictores, se evidencian condiciones óptimas para la aplicación predominante de métodos indirectos y, finalmente, se prevé una repercusión positiva en la vida de los ciudadanos que habitan este territorio.

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Plato es de \$7.977.515.000, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	4.121	95%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

DIRECTO	232	5%
TOTAL, PREDIOS	4.353	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	89.834	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$4.307.490.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$7.977.515.000
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$990.000
<b>FUENTE:</b> elaboración propia .2023.		

TABLA 36. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$3.015.243.000
2	Validación Catastro	\$861.498.000
3	Enrutamiento	\$430.749.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO – Baldíos	\$3.082.625.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$587.400.000
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, 2023.		

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 89.834
- Número predios: 4353
- Mínimo de expedientes a conformar: 4353

## 21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 4353 predios que equivale a 89.834 ha. Se prevé una operación de 11,4 meses para el componente de visita predial y 25 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 37. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – I

ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																			
		1				2				3				4				5			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CAPACITACIONES	2																				
ALISTAMIENTO	4	-	-																		
AVANZADA SOCIAL	6	-	-	-	-																
LPP / RP	18	-	-	-	-																
POSTPROCESO	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GDB	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MTJ 1	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AGROTÉCNICO	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESO	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MTJ 2	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
XTF	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023

TABLA 38. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – II

ACTIVIDAD	# SEMANAS	MESES																																											
		6				7				8				9				10				11																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44																				
CAPACITACIONES	2																																												
ALISTAMIENTO	4																																												
AVANZADA SOCIAL	6																																												
LPP / RP	18																																												
POSTPROCESO	5																																												
GDB	5																																												
MTJ 1	13																																												
AGROTÉCNICO	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																
RESO	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																
MTJ 2	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																
XTF	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 39. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – III

ACTIVIDAD	MESES # SEMANA S	12				13				14				15				16				17			
		4 5	4 6	4 7	4 8	4 9	5 0	5 1	5 2	5 3	5 4	5 5	5 6	5 7	5 8	5 9	6 0	6 1	6 2	6 3	6 4	6 5	6 6	6 7	6 8
CAPACITACIONES	2																								
ALISTAMIENTO	4																								
AVANZADA SOCIAL	6																								
LPP / RP	18																								
POSTPROCESO	5																								
GDB	5																								
MTJ 1	13																								
AGROTÉCNICO	10	-	-																						
RESO	10	-	-																						
MTJ 2	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-												
XTF	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-					
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-						

FUENTE: elaboración propia, octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Andrés Felipe Salamanca Moreno Profesión: Abogado C.C: 1032491788 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Kelly Johana Vergara Anaya Profesión: Geógrafa C.C: 1067959044 Matrícula Profesional: Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

## 22. BIBLIOGRAFÍA

Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral API 2023. <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/POSPR-P-002-FORMULACION-DE-POSPR-V6.pdf>

Alcaldía de Plato (2020) Plato se transforma contigo: Plan de desarrollo territorial 2020-2023 [Consultado el 01 de noviembre de 2023] Disponible en: <https://www.platomagdalena.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/Plan%20de%20Desarrollo%20Plato%20se%20transforma%20Contigo%202020-2023.pdf>

Producción Agrícola para el municipio de Plato – Magdalena, según EVA 2022) <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Evaluaciones-Agropecuarias-Municipales-EVA/2pnw-mmge>

(Producción Pecuaria para el municipio de Plato – Magdalena, según EVA 2022). <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Evaluaciones-Agropecuarias-Municipales-EVA/2pnw-mmge>

Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, PBOTM 2002 y el Plan de Desarrollo Municipal, PDM 2012-2015. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/22335> <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/PDEA-Magdalena-2020-2023.pdf>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Consultado el 23 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA DE CONTENIDO

**Tabla de contenido**


1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	2
2.	<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>3</b>
3.	<b>DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....</b>	<b>5</b>
4.	<b>INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....</b>	<b>16</b>
5.	<b>INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT).....</b>	<b>19</b>
6.	<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>27</b>
7.	<b>INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....</b>	<b>35</b>
8.	<b>CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR .....</b>	<b>47</b>
9.	<b>IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .....</b>	<b>51</b>
10.	<b>ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....</b>	<b>53</b>
11.	<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD.....</b>	<b>61</b>
12.	<b>CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR .....</b>	<b>64</b>
13.	<b>ANÁLISIS MISIONAL.....</b>	<b>68</b>
14.	<b>CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.....</b>	<b>71</b>
15.	<b>ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP) .....</b>	<b>77</b>
16.	<b>UIT.....</b>	<b>78</b>
17.	<b>MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM .....</b>	<b>85</b>
18.	<b>DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>88</b>
19.	<b>COSTEO.....</b>	<b>91</b>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

<b>20. METAS E INDICADORES .....</b>	<b>92</b>
<b>21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>92</b>
<b>22. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>95</b>

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Plato en el departamento del Magdalena.....	4
Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en Plato .....	7
Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en Plato.....	9
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Plato .....	10
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Plato .....	11
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Plato.....	14
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Plato.....	15
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Plato, Magdalena. ....	19
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Plato.....	22
Mapa 10. Suelos en protección, conservación y recuperación según el PBOT en Plato.....	25
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Plato .....	27
Mapa 12. División político-administrativa de Plato según ejercicio de cartografía social municipal.....	32
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Plato.....	37
Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda departamental, escala 1:100.000 .....	42
Mapa 15. Agricultura familiar, campesina y comunitaria del municipio de Plato .....	52
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Plato.....	53
Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional de Plato .....	54
Mapa 18. Condiciones de Seguridad en Plato.....	64
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Plato.....	68
Mapa 20. Petición Consejo Comunitario en Plato.....	74
Mapa 21. Pretensión de predios por parte de los Consejos Comunitarios a partir del Ejercicio de Cartografía Social en Plato.....	76
Mapa 22. División predial por UIT del municipio de Plato .....	79
Mapa 24. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Plato.....	81

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

Mapa 23. Unidades de Intervención Territorial de Plato .....	83
Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en Plato.....	86
Mapa 26. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Plato. 87	

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	2
TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	3
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO .....	3
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES.....	6
TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES .....	8
TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	13
TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LÍMITROFES .....	16
TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	18
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	18
TABLA 10. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL PBOT.....	20
TABLA 11. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1994 DEL INCORA .....	20
TABLA 12. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PBOT.....	21
TABLA 13. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL AL PBOT VIGENTE .....	23
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.....	26
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	29
TABLA 16. CORREGIMIENTOS SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL .....	33
TABLA 17. CENTROS POBLADOS DEFINIDOS POR EL PBOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	34
TABLA 18. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PLATO- MAGDALENA. RESUMEN POR CLASE UFH, PREDIOS-VEREDAS .....	38
TABLA 19. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PLATO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000.....	43
TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, PLATO - MAGDALENA .....	46
TABLA 21. ANALISIS ACTORES RURALES.....	47
TABLA 22. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR .....	49
TABLA 23. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA .....	51
TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA.....	55


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-007
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	

TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO .....	55
TABLA 26. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	59
TABLA 27. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PLATO.....	61
TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL .....	65
TABLA 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ) .....	66
TABLA 30. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	67
TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	67
TABLA 32. PROCESOS EN CURSO.....	70
TABLA 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	72
<b>TABLA 34. INSUMO CARTOGRAFICO .....</b>	<b>88</b>
TABLA 35. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	91
TABLA 36. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	92
TABLA 37. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – I .....	93
<a href="#">TABLA 38. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – II .....</a>	<a href="#">93</a>
<a href="#">TABLA 39. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN – III .....</a>	<a href="#">94</a>